DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: Apoyo a la gestión de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente
Número del Proyecto: URU/21/004
Asociado en la Implementación: Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE)
Fecha de Inicio: octubre de 2022
Fecha de finalización: octubre de 2026
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 4 de julio 2022

Breve Descripción

La recientemente creada Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) enfrenta el desafío de liderar la acción necesaria para articular la conservación efectiva de la biodiversidad y avanzar sobre la integración del enfoque de servicios ecosistémicos como base del bienestar humano y social bajo el paradigma de desarrollo humano sostenible, fomentando la participación de todos los habitantes en la gestión de la diversidad biológica, así como una repartición justa y equitativa de los beneficios que de ella se derivan, incorporando medidas que consideren en forma igualitaria a mujeres y hombres, contemplando la perspectiva de género y generaciones con enfoque de derechos humanos.

El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades de la DINABISE para la conservación de la diversidad biológica, en una etapa de transición institucional, favoreciendo la efectividad de la gestión de sus recursos físicos, humanos y financieros para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. En particular, este proyecto apoyará además la efectividad de la gestión de la DINABISE en su rol como asociado en la implementación del proyecto URU/21/G31 *Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible* financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

Para contribuir a la superación del desafío planteado, la inversión que realizará el Ministerio de Ambiente a través de este proyecto generará resultados relativos al: i) desarrollo y mejora de marcos normativos que permitan desarrollar una política integral de conservación que integre el enfoque de servicios ecosistémicos; ii) fortalecimiento de los equipos técnicos de la DINABISE y otras instituciones vinculadas, para abordar las temáticas con mayor rezago en la generación de políticas asociadas a la conservación; iii) actualización y mejora de los procesos de gestión para la conservación y provisión de servicios ecosistémicos; y iv) mejoras en la producción, análisis y uso de información sobre la biodiversidad para toma de decisiones informadas y divulgación de las políticas de conservación.

Efectos a los que contribuye el proyecto (UNSDCF):
1.1 Al 2025 Uruguay habrá promovido una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento científico y la incorporación de tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la equidad.

Productos del CPD a los que contribuye:
1.1. Aplicación de prácticas de producción y consumo sostenible para generar ventajas competitivas, prevenir la degradación ambiental, proteger los medios de vida y crear empleos verdes e inclusivos.

Otros:

1.2. Aplicación de medidas de gestión y restauración de ambiente para mejorar o servicios ecosistémicos y aumentar la resiliencia de lo territorios y las comunidades

Indicador de género del PNUD[1]: GEN2[2]

Total de recursos requeridos		USD 2.500.000
Total de recursos asignados		
	TRAC PNUD:	
	Donante:	
	Donante:	
	Gobierno:	USD 2.500.000
	En especie:	
No financiado		

[1] El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

[2] Ver Punto 45 página 20, punto 56 página 21 y Anexo II. Modelo de diagnóstico social y ambiental.

Acordado por (firmas):

Gobierno Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Asociado en la Implementación Ministerio de Ambiente
Aclaración: Fecha:	Alfonso Fernández de Castro Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Uruguay Aclaración: Fecha:	Adrián Peña Robaina Ministro de Ambiente Aclaración: Fecha: 18/10/2022

Índice

Siglas y acrónimos4
I. Desafíos de desarrollo5
II. Estrategia8
III. Resultados y Alianzas10
IV. Gestión del proyecto21
V. Marco de resultados23
VI. Monitoreo y Evaluación26
VII. Plan de Trabajo Plurianual28
VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza29
IX. Contexto legal32
X. Gestión de riesgos33
XI. Anexos37

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACAP	Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles
AP	Área Protegida
AUCI	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional
CDB	Convención sobre la Diversidad Biológica
CEEI	Comité de Especies Exóticas Invasoras
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMS	Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias
CNA	Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas
COTAMA	Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente
DINAGUA	Dirección Nacional de Agua
DINAMA	Dirección Nacional de Medio Ambiente
DINARA	Dirección Nacional de Recursos Acuáticos
DINABISE	Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
DINOT	Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EEI	Especies Exóticas Invasoras
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
FFEM	Fondo Francés para el Medio Ambiente
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
IIBCE	Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable
IPBES	Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
IPCC	Panel Intergubernamental del Cambio Climático
MA	Ministerio de Ambiente
MECNUD	Marco Estratégico de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Uruguay
METT	Herramienta de Seguimiento de Efectividad de Manejo (por su sigla en inglés)
MGAP	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MVOTMA	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
M&E	Monitoreo y Evaluación
NIM	Modalidad de Implementación Nacional (por su sigla en inglés)
OGM	Organismo Genéticamente Modificado
ONG	Organización No Gubernamental
OPYPA	Oficina de Programación y Políticas Agropecuarias
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PEM	Planificación Espacial Marina
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RedParques	Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas
SESP	Procedimiento de Evaluación Social y Ambiental (por su sigla en inglés)
SIA	Sistema de Información Ambiental
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SOHMA	Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada
SSEE	Servicios ecosistémicos
TdC	Teoría del Cambio
UdelaR	Universidad de la República
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

1. La República Oriental del Uruguay posee una superficie territorial de 176.215 km^2 y 120.684 km^2 de mar territorial, más las aguas jurisdiccionales de ríos y lagunas. Se encuentra localizada en una zona de transición biogeográfica de Sudamérica caracterizada por pastizales naturales intercalados con humedales, bosques nativos e importantes extensiones de agua. Los humedales representan cerca del 12 % del territorio y los bosques nativos aproximadamente el 5%[3], incluyendo bosque ribereño, serrano, de quebrada, bosque parque, bosque y matorral psamófilo y palmares. Los pastizales, que cubren cerca del 60 % del territorio, se encuentran entre las praderas más diversas del mundo, con presencia de aproximadamente 400 especies de gramíneas. Además, son hábitat para una gran variedad de aves. Los ecosistemas costeros presentan una vegetación psamófila asociada a extensos sistemas dunares. En particular, los ecosistemas de la costa atlántica se caracterizan por estar constituidos por un sistema de lagunas costeras que juegan un importante rol en la conservación a nivel local y regional por su alta diversidad biológica. Se han reconocido en el país 2.400 especies de plantas, 140 especies de moluscos continentales, 226 especies de peces de agua dulce, 48 especies de anfibios, 71 especies de reptiles, 453 especies de aves y 114 especies de mamíferos[4]; de cuyo total aproximadamente 29 % se encuentra bajo algún grado de amenaza. Los ecosistemas y sus especies asociadas proveen importantes servicios a la sociedad incluyendo entre otros: regulación y provisión de agua para consumo humano, producción agropecuaria, control de la erosión, resiliencia al cambio climático, belleza escénica.

2. El país se caracteriza por la producción de bienes primarios y secundarios derivados principalmente de las cadenas agroindustriales. Más del 90 % de la superficie terrestre del país es apta para la producción agropecuaria y más del 90 % del área rural está en manos privadas, conformando unidades de producción ganadera, agrícola y forestal. La intensificación productiva y los cambios en los procesos de producción constituyen, por tanto, una importante presión sobre la biodiversidad.

3. La ganadería ha tenido históricamente un papel dominante en la economía y en los paisajes de Uruguay gracias a la existencia de grandes extensiones de pastizales naturales. Ocupa una superficie total de pastoreo de 14,3 millones de hectáreas, de las cuales el 80 % corresponden a pastizales naturales[5]. Sin embargo, en los últimos 20 años, el sector agropecuario ha tenido modificaciones estructurales basadas en la incorporación de nuevas tecnologías y nuevos modelos de negocio que han contribuido a la expansión de la frontera agrícola en detrimento del medio natural. En el año agrícola 2019/20 se plantaron un total de 1 millón 598 mil hectáreas de cereales y oleaginosos; superficie que duplica el área sembrada en el año agrícola 1998/99 (706 mil hectáreas).[6] La tasa de transformación de los pastizales naturales a sistemas agrícolas supera las 100.000 hectáreas por año. En el ciclo 2020/2021, algunos cultivos (por ejemplo, la soja) registraron una caída en la superficie sembrada, como consecuencia del déficit hídrico y factores externos derivados de la situación de pandemia. Sin embargo, se estima que para el ciclo 2021/22 la producción alcance un récord histórico que se sustenta básicamente en el aumento del área sembrada.[7]

4. El sector forestal ha mostrado también un crecimiento sostenido desde el año 2000, en términos de superficie plantada, producción, procesamiento y exportación. La producción forestal ha aumentado de 50.000 hectáreas en la década de 1980 a más de 1.200.000 en la actualidad[8], debido a la expansión de las plantaciones industriales de pinos y eucaliptos que abastecen a la industria exportadora de pulpa de celulosa y papel.

[3] MGAP (2021). Anuario Estadístico Agropecuario 2021.
[4] Clavijo C, JA Martínez-Lanfranco & Soutullo A. 2013. Contribución de una lista de especies prioritarias a la conservación de la biodiversidad en Uruguay: antecedentes, oportunidades y desafíos. Pp. 17-26, en: Soutullo A, C Clavijo & JA Martínez-Lanfranco (eds.). Especies prioritarias para la conservación en Uruguay. Vertebrados, moluscos continentales y plantas vasculares. snap/dinama/mvotma y dicyt/mec, Montevideo. 222 pp.
[5] MGAP (2021). Anuario Estadístico Agropecuario 2021.
[6] http://www.economiauy.net/agricultura/ Revisado 20/03/2022.
[7] MGAP (2021). Anuario OPYPA. Revisado 20/03/2022. https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/comunicacion/publicaciones/anuario-opypa-2021/anuario-opypa-2021
[8] MGAP (2021). Anuario Estadístico Agropecuario 2021.

5. Con el crecimiento de estas actividades y la modificación de sus procesos, los paisajes productivos se hacen progresivamente menos respetuosos con la biodiversidad, y las poblaciones de plantas y animales nativos quedan cada vez más aisladas en pequeños sectores, afectando su viabilidad a largo plazo.

6. Además, los remanentes de ecosistemas naturales también se encuentran afectados por otras presiones, como las especies exóticas invasoras, la caza y la tala indiscriminada, la sobreexplotación de los recursos pesqueros, el turismo y la urbanización (especialmente en ecosistemas costeros). Asimismo, Uruguay es sensible al cambio y la variabilidad climática. De acuerdo a la proyección del clima de Uruguay para el siglo XXI elaborada para el sexto informe de situación del IPCC,[9] se espera para el horizonte cercano (2020-2044) un calentamiento de 0,5 a 1,6°C con respecto al período 1982-2010 y de 1,5 a 5,5°C para el largo plazo (2075-2099); así como una gran variabilidad interanual en el acumulado anual de precipitaciones, de hasta el 10 % en el horizonte cercano y hasta 35 % en el horizonte lejano, mostrando una tendencia gradual positiva con un incremento en la ocurrencia de eventos extremos (sobre todo lluvias) y los eventos de déficit hídrico de hasta tres meses de duración. Todos estos factores, además de tener un impacto directo sobre la biodiversidad, pueden acelerar el proceso de intensificación productiva, aislando cada vez más los relictos de ecosistemas naturales.

7. En este contexto se ha venido generando un cambio gradual en el posicionamiento de la temática de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la agenda pública del país. Se ha comenzado a reconocer que, si gran parte de la actividad económica del país se sustenta en su patrimonio ambiental, es fundamental reconocer la importancia y el desafío que implica establecer las estrategias necesarias para adoptar un modelo de desarrollo que contribuya a garantizar su sustentabilidad.

8. Uruguay cuenta con una importante trayectoria en materia de conservación de la biodiversidad y ha construido un marco institucional y normativo asociado que ha evolucionado en el tiempo. Cabe destacar la creación en el año 1990 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) en el cual, la Dirección Nacional de Ambiente (DINAMA) jugó un papel fundamental en el desarrollo de diferentes estrategias y políticas de conservación de la biodiversidad.

9. En forma reciente, mediante la Ley No. 19.889 de Urgente Consideración del 9 de julio de 2020, esta institucionalidad sufrió cambios fundamentales con la creación del nuevo Ministerio de Ambiente (MA) a partir de una transferencia parcial de las competencias del anterior Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). Como parte de este nuevo ministerio se creó, mediante la Ley No. 19.924 del 18 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE).

10. La creación del MA supone un posicionamiento de los temas ambientales de mayor permanencia e importancia en la esfera política. Y en este nuevo contexto, la DINABISE juega un rol clave. Si bien sus objetivos están actualmente en proceso de debate y definición, su visión se ha definido de la siguiente forma: *Ser el organismo referente a nivel nacional en materia de protección, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica, tanto terrestre como marítima, desarrollando e implementando políticas y estrategias de conservación eficaces con fuerte presencia territorial, promoviendo una gestión integrada y participativa de la biodiversidad, garantizando el derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano y posicionando a nuestro país a nivel internacional por su compromiso y cumplimiento de los acuerdos ambientales relacionados con la diversidad biológica*.

11. Para cumplir este cometido, la DINABISE deberá desarrollar y consolidar una nueva estructura, así como redefinir procesos y resultados de gestión en el marco del nuevo contexto institucional del Ministerio de Ambiente, repensando sus vínculos con las otras direcciones y áreas funcionales del ministerio y favoreciendo una mayor descentralización y presencia en el territorio. Y en paralelo a este proceso de revisión estructural, deberá garantizar la efectividad de las

[9] Barreiro, Arizmendi & Trinchin (2019). Proyecciones del clima sobre Uruguay. Estudio para el Plan Nacional de Adaptación Costera. Montevideo: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

funciones que le fueron encomendadas, tales como: protección de la biodiversidad, desarrollo y fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, restauración de ecosistemas, gestión y aprovechamiento sostenible de ecosistemas y sus servicios, manejo y conservación de flora y fauna silvestres, conservación y uso sostenible de recursos genéticos, desarrollo de una política de bioseguridad y control de especies exóticas en articulación con otros organismos competentes.

12. Además, la DINABISE es responsable de realizar el seguimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en el marco de la conservación de la biodiversidad y asegurar su integración en los marcos de desarrollo nacional y de planificación sectorial como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y protocolos asociados: Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología; Convención Ramsar sobre los humedales de importancia internacional; Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); Convención sobre la conservación de especies migratorias (CMS); Convenio UICN; Programa sobre el Hombre y la Biósfera - MAB de la Unesco (Reservas de Biósfera); Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES); Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía; Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP); Acuerdo sobre la conservación y el uso sostenible de la Diversidad Biológica Marina fuera de la jurisdicción nacional. Además, participa como referente del país en la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas (RedParques).

13. Como apoyo al cumplimiento de sus objetivos, la DINABISE cuenta actualmente con una cartera de proyectos ejecutados por PNUD con financiamiento internacional y nacional que incluye los siguientes: URU/19/002 Apoyo a la implementación del Programa BID 4850/OCUR Fortalecimiento de la gestión ambiental del Ministerio del Ambiente , proyecto transversal con las diferentes direcciones del ministerio; URU/12/G31 Actualización de la Estrategia de Biodiversidad ; URU/13/G35 Cadenas de valor en áreas protegidas y su entorno, financiado por el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM); Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay, proyecto binacional Uruguay-Argentina financiado por el Fondo de Adaptación de Naciones Unidas; y el proyecto URU/21/G31 Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). En particular este último proyecto de reciente inicio tiene como objetivo fortalecer las capacidades sistémicas, financieras e institucionales para la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de la tierra, mejorando la efectividad y sostenibilidad de la gestión de las áreas protegidas, los territorios productivos asociados y el bienestar humano. Por tanto, se alinea en forma directa con los objetivos atribuidos a la DINABISE.

14. La DINABISE enfrenta el desafío de fortalecer sus capacidades para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del país, gestionando en forma eficiente y efectiva sus recursos físicos, humanos y financieros, atendiendo a los compromisos internacionales asumidos por el país y participando activamente como asociado en la implementación en diversos proyectos en ejecución, en una fase de transición hacia la construcción de una nueva institucionalidad para la conservación de la diversidad biológica.

15. Es necesario que lidere el debate y la acción necesaria para articular la conservación efectiva de la biodiversidad y avanzar sobre la integración del enfoque de servicios ecosistémicos como base del bienestar humano y social bajo el paradigma de desarrollo humano sostenible, fomentando la participación de todos los habitantes en la gestión de la diversidad biológica, así como una repartición justa y equitativa de los beneficios que de ella se derivan, incorporando medidas que consideren en forma igualitaria a mujeres y hombres, contemplando la perspectiva de género y generaciones con enfoque de derechos humanos.

II. ESTRATEGIA

16. El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) para la conservación de la diversidad biológica, en una etapa de transición institucional, favoreciendo la efectividad de la gestión de sus recursos físicos, humanos y financieros para el cumplimiento de sus objetivos institucionales en general y, en particular, la efectividad de la gestión en su rol como asociado en la implementación del proyecto *Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible* (URU/21/G31) financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

17. A partir de los desafíos de desarrollo identificados, se formula la teoría del cambio (TdC) que subyace el presente proyecto (Figura 1), la cual está alineada estratégicamente con la adoptada por el proyecto URU/21/G31 y se vincula con la TdC del documento de programa país (MECNUD).



Figura 1. Teoría del cambio. Cadena causal de problemas, barreras, desafío, productos y resultados del proyecto. Elaboración propia

18. Para contribuir a la superación del desafío planteado, este proyecto impulsará el fortalecimiento institucional de la DINABISE como ámbito institucional líder para la acción para la conservación, focalizando en: a) desarrollo y mejora de marcos normativos que permitan desarrollar todos los componentes requeridos en una política integral de conservación que integre el enfoque de servicios ecosistémicos como base del bienestar humano y social; b) fortalecimiento de los equipos técnicos de la DINABISE y otras instituciones vinculadas, para abordar las temáticas con mayor rezago en la generación de políticas asociadas a la conservación; c) actualización de los procesos de gestión para la conservación y provisión de servicios ecosistémicos; y d) mejoras en

la producción, análisis y uso de información sobre la biodiversidad para toma de decisiones informadas y divulgación de las políticas de conservación.

19. La estrategia adoptada para el diseño del proyecto se basa en la priorización de líneas de acción que contemplen temáticas y ámbitos territoriales de intervención que contribuyen a complementar los objetivos y resultados del Proyecto URU/21/G31 y conduzcan, a su vez, al cumplimiento de todos los objetivos institucionales de la DINABISE. De esta forma, este Proyecto (Proyecto DINABISE) busca reforzar espacios no contemplados en ese y otros proyectos de cofinanciamiento internacional con los que se vincula, pero con un enfoque sinérgico e integral que permita el mejor aprovechamiento de los recursos para el logro de su misión.

20. El proyecto se alinea con el *Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en Uruguay para el período 2021-2025*[10] en particular con la prioridad estratégica I: *una economía que innova, que genera empleo y que garantiza la sostenibilidad del desarrollo,* y la prioridad estratégica II: *un estado eficiente, presente en el territorio y que rinde cuentas a los ciudadanos*.

21. En relación con la primera prioridad estratégica, el proyecto se enfoca en el Resultado 1.1 orientado a promover una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, mediante el desarrollo de las capacidades en las instituciones públicas responsables de las políticas ambientales, con el fin de enfrentar los desafíos del país, tales como: mejorar la calidad del agua, enfrentar la pérdida de biodiversidad, enfrentar y mitigar los efectos del cambio climático, prevenir y dar respuesta integral a las amenazas naturales, ambientales y biológicas bajo un enfoque sistémico, impulsar prácticas productivas sostenibles y prevenir la degradación ambiental. Se considera además una condición clave para lograr este resultado, promover la integración y las alianzas para la investigación, innovación, generación y aplicación del conocimiento en el ámbito de la producción y la conservación.

22. En relación con la segunda prioridad, el proyecto se alinea con el Resultado 2.1 orientado a la modernización de la gestión pública, impulsando la descentralización y promoviendo la participación en el territorio, a través de líneas de acción para apoyar procesos de mejora de capacidades de planificación y gestión de políticas y programas, aumentar su eficiencia y eficacia; en particular, apoyar los esfuerzos del gobierno para impulsar su restructuración organizativa, mejorar las trayectorias profesionales, y transformar la gestión pública en una gestión orientada a resultados. Asimismo, es concurrente con el Resultado 2.3, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales para gestionar y analizar la información aplicable a la toma de decisiones, el diseño y la evaluación de políticas.

23. En el marco de la Agenda 2030, los resultados de este proyecto contribuyen con el logro de los siguientes objetivos: ODS 6, 7, 13, 14, 15 (objetivos referidos a la agenda de sostenibilidad ambiental), ODS 12 (producción y consumo sostenibles), ODS 16 (instituciones sólidas), ODS 17 (alianzas para el desarrollo) y ODS 5 (igualdad de género) mediante la incorporación plena de las mujeres en el desarrollo de las políticas de conservación de la biodiversidad y en el uso equitativo de sus beneficios.

24. De acuerdo con esta estrategia, el Proyecto se estructurará en componentes asimilables a los componentes del proyecto URU/21/G31 y sus respectivos resultados, introduciendo nuevas líneas de acción y reforzando las ya previstas.

[10] Gobierno de la República Oriental del Uruguay – Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay (2020).

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

25. De acuerdo con la estrategia adoptada, el Proyecto focalizará su intervención en las siguientes áreas: a) desarrollo y mejora de marcos normativos que permitan desarrollar todos los componentes requeridos en una política integral de conservación; b) fortalecimiento de los equipos técnicos en las temáticas con mayor rezago en la generación de políticas asociadas a la conservación; c) actualización de los procesos de gestión para la conservación; d) implementación de medidas concretas de conservación; y e) producción, análisis y uso de información sobre la biodiversidad para toma de decisiones informadas y mejora del conocimiento general sobre la relevancia de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para el desarrollo sostenible.

26. Las actividades previstas se organizan en tres componentes principales directamente vinculados al logro de los resultados, complementados por un cuarto componente orientado a la gestión del Proyecto:

- Componente 1. Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad integrando el enfoque de servicios ecosistémicos.
- Componente 2. Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Componente 3. Gestión de la información, conocimiento, monitoreo y evaluación para la toma de decisiones en el diseño e implementación de políticas de conservación.
- Componente 4. Gestión del proyecto.

27. El **Resultado / Componente 1** genera un entorno normativo e institucional fortalecido para la conservación de la biodiversidad integrando el enfoque de servicios ecosistémicos. Este componente aprovecha los resultados previstos en el Componente 1 del proyecto URU/21/G31, en particular la elaboración de la Ley de Biodiversidad, ampliando el foco en protección de ecosistemas vulnerables previsto en dicho proyecto mediante la incorporación de otras dimensiones con rezago en las políticas de conservación, tales como: conservación de especies prioritarias, conservación y acceso a recursos genéticos, bioseguridad, gestión de especies exóticas invasoras y conservación de ecosistemas marinos. Estas temáticas, si bien están contempladas en los objetivos propios de la DINABISE, en muchos casos corresponden a competencias compartidas con otras instituciones y requieren la necesaria participación del sector privado y la sociedad civil organizada. Por tanto, como resultado del Componente se reforzarán las capacidades técnicas de DINABISE, mediante incremento de personal y mejora de las capacidades técnicas, para desarrollar criterios propios que contribuyan a incorporar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en ámbitos multiinstitucionales de diseño de políticas públicas. El fortalecimiento institucional también considera la actualización de procedimientos de regulación, control y fiscalización en materia de protección de fauna, bioseguridad y conservación de ecosistemas resultando en mecanismos más eficientes y adaptados al nuevo marco regulatorio. Asimismo, los resultados de este componente complementan el proyecto URU/21/G31 en el diseño de mecanismos que favorezcan la sostenibilidad financiera de las políticas de conservación de la biodiversidad introduciendo el enfoque de servicios ecosistémicos, sistematizando el conocimiento disponible y generando una experiencia concreta sobre la valoración de los servicios ecosistémicos en un territorio determinado.

28. El **Resultado / Componente 2** implementa la Estrategia Nacional de Biodiversidad y otras políticas de conservación de la biodiversidad desarrolladas acorde al marco regulatorio elaborado, los protocolos diseñados y las prioridades establecidas en el Componente 1 de este proyecto. Dado que el proyecto URU/21/G31 tiene un fuerte componente de implementación en las denominadas zonas meta, este proyecto se orienta a obtener resultados en otros territorios del país y en otras dimensiones de la conservación no contempladas directamente en el proyecto URU/21/G31, de modo de asegurar las sinergias y el intercambio de resultados entre ambos proyectos. Se prevén resultados en la conservación de fauna nativa mediante procedimientos de control de caza; en la gestión de especies exóticas invasoras priorizadas; y en la restauración de ecosistemas

vulnerables, incluyendo los ecosistemas costeros. En relación a la consolidación del SNAP se prevé el ingreso de tres nuevas áreas protegidas, la elaboración de planes de manejo para 3 áreas protegidas ya ingresadas y el proyecto de ingreso de un área marina protegida. Asimismo, se elaborará una estrategia para desarrollar los planes de gestión de sitios Ramsar y reservas de biósfera asociados a planes de manejo de áreas protegidas del SNAP.

29. El **Resultado / Componente 3** focaliza en la gestión de la información y el conocimiento tanto en su aplicación para la toma de decisiones en la definición de políticas como para la comunicación pública de los resultados obtenidos con la aplicación de dichas políticas y la concientización sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad para el desarrollo humano. Los resultados de este Componente complementan la Estrategia de Comunicación y Educación Ambiental desarrollada en el proyecto URU/21/G31 introduciendo dimensiones no contempladas vinculadas a las temáticas desarrolladas en el Componente 1, en particular, campañas de difusión sobre regulación de caza; gestión de especies ex situ con el fin de mejorar las prácticas de actores públicos y privados, así como difusión de las políticas de conservación y acceso a recursos genéticos, con orientaciones específicas y diferenciadas para el sector académico y el sector industrial. Asimismo, se diseñará un sistema de información transversal a la DINABISE que integre y mejore las bases de datos ya disponibles en el Ministerio de Ambiente y en otras instituciones públicas y privadas. Este sistema se sustentará a su vez en la conformación de una red nacional de monitoreo del estado de estado de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos establecida mediante acuerdos interinstitucionales.

30. El **Resultado / Componente 4** se orienta a la gestión del proyecto, incorporando una unidad de soporte que será responsable (en colaboración con PNUD) de la gerencia y coordinación general, las tareas administrativas y fiduciarias (gestión financiera, compras y contabilidad).

31. Mediante el presente proyecto se implementará una amplia gama de actividades requeridas para la generación de un conjunto de productos, organizadas de la siguiente forma en los componentes ya descritos:

Componente 1: Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad integrando el enfoque de servicios ecosistémicos.

Producto 1.1: Marco normativo y de políticas fortalecido mediante la aprobación de instrumentos para conservación de fauna, gestión de especies exóticas, bioseguridad, recursos genéticos, ecosistemas costeros y marinos.

Actividades:

(a) Conservación de fauna

i) Elaborar una política de conservación y tenencia *ex situ*, que contemple: el diseño de un sistema de centros para la cría, tenencia, rehabilitación y gestión de especies *ex situ* con fines de conservación; la definición de objetivos generales y específicos de cada tipo de centro; los criterios y procedimientos para su habilitación; los arreglos institucionales necesarios para su gestión y los protocolos de operación, incluyendo la etapa posterior al cierre.

ii) Revisar y actualizar la normativa asociada a criaderos comerciales, incorporando un enfoque integral que contemple otros ámbitos de cría, reproducción o conservación (tales como criaderos no comerciales, reservas, bioparques, zoológicos, etc.), orientada a sustentar las nuevas políticas de conservación *ex situ* y de reintroducción de especies.

iii) Diseñar una política de reintroducción de especies, que defina los criterios para la reintroducción, los protocolos para su gestión y el posterior monitoreo, asociada a criterios y análisis de bioseguridad.

iv) Revisar la normativa para la regulación de caza, con el fin de completar los vacíos y actualizar los instrumentos existentes, considerando las especificidades propias de cada tipo de caza (comercial, deportiva, de control, científica).

(b) Gestión de exóticas

v) Desarrollar un apartado dedicado específicamente a la gestión de especies exóticas invasoras (EEI) en la propuesta de Ley de Biodiversidad, donde se definan las prioridades de actuación para el país y un plan de acción orientado al desarrollo de políticas de control y de incentivos para promover usos que contribuyan a la erradicación, con definición de competencias específicas y recursos asignados para su implementación.

(c) Bioseguridad

vi) Elaborar una propuesta para un marco normativo de bioseguridad que amplíe la normativa actual incluyendo aspectos de prevención de introducción de organismos de origen animal y sus partes genéticamente modificadas, microorganismos, paquetes tecnológicos asociados a OGM, así como especies alóctonas en general, bajo una perspectiva de conservación de la biodiversidad. Evaluación de posibles instrumentos jurídico-reglamentarios de acuerdo con la Ley General de Medio Ambiente y el Decreto 353/008 de Bioseguridad.

vii) Diseñar una Estrategia de Bioseguridad y un plan de acción asociado, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que incluya líneas de trabajo para generar mecanismos de evaluación de riesgos ambientales, establecimiento de sanciones por incumplimiento de normativa, monitoreo de riesgos e impactos, capacitación y actualización, así como la definición de competencias institucionales.

(d) Recursos genéticos

viii) Revisar la normativa existente en materia de acceso a recursos genéticos, derivados y conocimientos tradicionales asociados y evaluar la incorporación de nuevos instrumentos jurídicos con enfoque de conservación y usos sostenible de la diversidad biológica, acompañando el proceso de revisión de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

ix) Desarrollar líneas de política para pautar la distribución de beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos, incluyendo el diseño de estrategias para las negociaciones comerciales asociadas.

e) Ecosistemas costeros

x) Analizar el marco regulatorio actual y las competencias de política pública sobre el espacio costero. Diseñar los instrumentos regulatorios necesarios para facilitar la implementación de una estrategia de conservación de ecosistemas costeros.

xi) Diseñar la estrategia para la conservación de los ecosistemas costeros y sus servicios ecosistémicos, que considere aspectos de biodiversidad, conectividad y de configuración y estructura costera, defina criterios para la gestión de sus componentes más vulnerables o de alta complejidad, así como la disminución de las presiones antrópicas sobre dichos componentes, con especial atención a los impactos del cambio y la variabilidad climática.

d) Ecosistema marino

i) Diseñar un marco estratégico con foco en la conservación de ecosistemas marinos y sus servicios ecosistémicos, incluyendo la identificación de los sitios prioritarios para incorporar en áreas marinas protegidas, como documento base para la participación de la DINABISE en el ámbito multidimensional y multiinstitucional de Planificación Espacial Marina (PEM), acorde a la meta establecida en el Plan Nacional Ambiental.

Producto 1.2: Capacidades institucionales de la DINABISE mejoradas para incorporar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en ámbitos multiinstitucionales de diseño de políticas públicas y en procesos de evaluación ambiental.

Actividades:

i) Fortalecer las capacidades de la DINABISE en materia de bioseguridad, mediante la ampliación del equipo técnico y capacitación en la temática, para garantizar una participación proactiva en el Gabinete Nacional de Bioseguridad, que contribuya a integrar la perspectiva de DINABISE en el diseño de políticas nacionales de bioseguridad y en todos los procesos de evaluación de riesgos que lleva adelante dicho gabinete.

ii) Fortalecer las capacidades de DINABISE para el análisis de casos, otorgamiento de permisos y seguimiento del cumplimiento de la normativa y políticas de acceso a los recursos genéticos, mediante la ampliación del equipo técnico, capacitación en la temática y desarrollo de nuevos procedimientos.

iii) Desarrollar criterios para mejorar y ordenar la toma de decisiones en los procesos de evaluación de impacto ambiental, en términos de valoración y significancia de los impactos sobre los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos.

iv) Fortalecer las capacidades de la DINABISE para la coordinación de la actividad científica en la Base Artigas del Instituto Antártico Uruguayo, como parte de las funciones de la Dirección de Coordinación Científica y Gestión Ambiental que ejerce el Ministerio del Ambiente como parte del Consejo Directivo del Instituto. En particular, atendiendo a los siguientes temas prioritarios: bioprospección, áreas protegidas en la Antártida (áreas marinas y terrestres) y recursos genéticos. Dotación de personal capacitado y desarrollo de mecanismos institucionales.

v) Fortalecer la descentralización territorial y la actividad de coordinación en territorio por regiones, mediante la figura de coordinador regional y la redefinición de estructuras y procedimientos institucionales que contribuyan a mejorar la gestión descentralizada.

Producto 1.3: Procedimientos de regulación, control y fiscalización en materia de protección de fauna, bioseguridad y conservación de ecosistemas

Actividades:

i) Rediseñar el sistema de procedimientos de regulación de caza, incorporando: criterios para la definición de cuotas y sitios de extracción; procedimientos de solicitud, otorgamiento y seguimiento de permisos considerando aspectos como tiempo de validez de permisos, uso de guías de tránsito, diseño de mecanismos de control, registro de información de ejemplares abatidos, entre otros.

ii) Implementar un mecanismo de control y fiscalización de caza y tráfico de especies, en coordinación con otras instituciones con presencia en territorio, en particular Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y gobiernos departamentales, que incluya la definición de protocolos de actuación, canales de comunicación y criterios para la gestión de especies incautadas, incluyendo la capacitación de los equipos técnicos de las instituciones involucradas para la implementación de los procedimientos de incautación y decomiso.

iii) Revisar, comunicar y capacitar al personal de las áreas sobre los procedimientos de fiscalización en áreas protegidas.

iv) Diseñar protocolos con enfoque ambiental para la evaluación del riesgo de introducción de organismos de origen vegetal y animal y sus partes genéticamente modificadas, en el marco del proceso de autorización de solicitudes.

Producto 1.4: Diseño de mecanismos que favorezcan la sostenibilidad financiera de las políticas de conservación de la biodiversidad, basados en el enfoque de servicios ecosistémicos como base del bienestar humano y el desarrollo sostenible

Actividades:

i) Sistematizar el conocimiento disponible sobre valoración de SSEE en el país; identificar SSEE de ecosistemas prioritarios y seleccionar metodologías para su valoración.

ii) Realizar una experiencia de valoración económica de al menos un servicio ecosistémico en un territorio determinado (cuenca, subcuenca, área protegida).

Componente 2: Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

Producto 2.1: Estrategia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos aplicada de acuerdo con el marco regulatorio y las prioridades establecidas en el marco de políticas desarrolladas.

Actividades:

i) Desarrollar programas de control para cada una de las 8 especies exóticas invasoras prioritarias y definir una estrategia para su implementación que incluya arreglos interinstitucionales con actores con presencia en territorio, protocolos de actuación y distribución de competencias.

ii) Co-diseñar e implementar programas de conservación y restauración de los ecosistemas prioritarios, en conjunto con las intendencias departamentales y otros actores con acción y presencia en el territorio.

iii) Conformar una red de sitios de cría, rehabilitación y tenencia de fauna ex situ, con un enfoque integral que contemple diferentes tipos de centros (criaderos no comerciales, reservas de fauna, bioparques, zoológicos estatales y privados), en colaboración con privados, organizaciones de la sociedad civil y la academia, orientada a sustentar las políticas de conservación ex situ y de reinserción de especies.

iv) Desarrollar un plan temático transversal que involucre las áreas de DINABISE vinculadas a: fauna, control de exóticas y el SNAP para definir criterios comunes para abordar la caza de especies exóticas en áreas protegidas.

Producto 2.2.: Avances en la consolidación del SNAP y mejora en la efectividad de su gestión.

Actividades:

i) Elaborar el decreto de ingreso de las siguientes áreas protegidas: Islas del río Uruguay al norte de Salto Grande e Islas del Queguay.

ii) Elaborar los planes de manejo de las áreas protegidas Chamangá, Grutas del Palacio y Rincón de Franquía.

iii) Incorporar al SNAP el área protegida Humedales del Hum y elaborar el plan de manejo.

iv) Planificar el componente marino del SNAP en vínculo con el marco estratégico para la conservación de ecosistemas marinos y la PEM. Identificar sitios prioritarios a incorporar en AMP.

v) Elaborar el proyecto de ingreso e incorporar al menos 1 área marina al SNAP. Evaluar la factibilidad y prioridad para seleccionar el entorno de la Isla de Lobos.

vi) Explorar la viabilidad y diseñar un proyecto para implementar un sistema de gestión de calidad para la planificación y gestión de un área protegida.

vii) Establecer una estrategia para apoyar la elaboración de planes de gestión en sitios Ramsar y reservas de biósfera, considerando los planes de manejo de áreas protegidas que contienen estas áreas y evaluando la factibilidad jurídica y administrativa de otros instrumentos para aquellas áreas no integradas al SNAP (por ejemplo, instrumentos de ordenamiento territorial u otras figuras jurídicas aplicables).

Componente 3. Gestión de la información, conocimiento, monitoreo y evaluación para la toma de decisiones en el diseño e implementación de políticas de conservación.

Producto 3.1: Estrategia de comunicación y educación ambiental implementada con enfoque de género, genera y difunde conocimiento, promueve el diálogo entre actores públicos y privados y mayor conciencia pública sobre el valor de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Actividades:

i) Elaborar e integrar en la política de comunicación institucional del MA, una estrategia de comunicación del SNAP orientada a mostrar las funciones y beneficios de las áreas protegidas y los resultados obtenidos.

ii) Diseñar la política de educación ambiental en áreas protegidas que establezca los lineamientos generales para un abordaje integral y sistémico en todas las áreas del SNAP.

iii) Diseñar una campaña de comunicación y difusión del sistema de regulación y otorgamiento de permisos asociados a: la caza; la gestión de especies ex situ; y la reintroducción de especies en los ecosistemas, con el fin de mejorar las prácticas de los diferentes actores involucrados, tanto públicos como privados.

iv) Diseñar una campaña de difusión del Protocolo de Nagoya y las políticas de conservación y acceso a recursos genéticos, con orientaciones específicas y diferenciadas para el sector académico y el sector industrial.

v) Integrar en la estrategia de comunicación y educación ambiental de la DINABISE, elementos para aumentar el conocimiento público en general y de los tomadores de decisión en todos los niveles de gobierno, de la problemática de las invasiones por especies exóticas.

vi) Publicar y difundir en la web del ministerio, material de divulgación del conocimiento científico (artículos, guías, estudios, resultados de investigación) relevantes para apoyar la toma de decisiones para la gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Producto 3.2: Sistema de información para generar, sistematizar y gestionar datos, sobre el estado de ecosistemas y la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y sus beneficios socioeconómicos asociados, como apoyo a la toma de decisiones institucionales.

Actividades:

i) Diseñar e implementar el sistema de información de biodiversidad y servicios ecosistémicos de la DINABISE, integrando el actual sistema de información del SNAP (SISNAP) y otras bases de datos disponibles, articulando con el SIA.

ii) Desarrollar el Nodo Nacional del Portal de Biodiversidad GBif, como parte del sistema de información de DINABISE, integrando la Base de Datos de Especies de Uruguay y otras bases de datos disponibles en el país. Establecer acuerdos interinstitucionales para el mantenimiento de la información del portal.

iii) Actualizar la base de datos de EEI en Uruguay. Diseñar e implementar un módulo para el registro georreferenciado de EEI presentes en el país y el seguimiento de las actividades de control y erradicación implementadas.

iv) Sistematizar e integrar en el sistema de información de DINABISE, la información disponible sobre: estado de conservación de la biodiversidad, mapeos de ecosistemas (pastizales, humedales) y mapeo de servicios ecosistémicos. Evaluar y definir otra información a ser sistematizada e integrada, por ejemplo: estudios presentados en evaluaciones de impacto ambiental, monitoreo de grandes proyectos forestales, etc.

v) Establecer procedimientos para la articulación, coordinación e intercambio de información entre plataformas de datos de EEI existentes en el país (Geoportal sobre EEI prioritarias de actuación de la IDE, proyecto Bio-Bridge, Portal Regional sobre EEI, Base de datos de EEI de Uruguay, UdelaR – Facultad de Ciencias, etc.) para integrar información y hacerla disponible a todas las instituciones que conforman el Comité de Especies Exóticas Invaoras (CEEI).

vi) Diseñar e implementar, como parte del sistema de información y monitoreo de DINABISE, módulos específicos para el ingreso de datos asociados a la gestión de permisos de caza, garantizando interoperabilidad con otros sistemas, con el fin de facilitar el análisis integrado de información para la definición de criterios de asignación de permisos.

vii) Diseñar e implementar módulos específicos para el ingreso de datos resultantes de diferentes programas de monitoreo de la biodiversidad, garantizando interoperabilidad con otros sistemas.

Producto 3.3: Red nacional de monitoreo del estado de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos establecida mediante acuerdos interinstitucionales, orientada a la evaluación y diseño de políticas de conservación.

Actividades:

i) Establecer los arreglos necesarios para establecer una red interinstitucional de monitoreo del estado de conservación de ecosistemas priorizados o amenazados; definir los criterios básicos para conformar la base de datos y diseñar un programa básico de monitoreo, apoyado en experiencias como la de REDD+, combinando análisis de sensores remotos y chequeo en campo.

ii) Diseñar un plan de monitoreo de la biodiversidad y los SSEE transversal a la DINABISE, integrando el monitoreo previsto en áreas protegidas y otros monitoreos del estado de conservación de ecosistemas prioritarios, especies prioritarias, EEI, OGM, impactos de transgénicos, etc.

iii) Establecer acuerdos con entidades académicas, institutos de investigación y ONG para el monitoreo y análisis de información sobre dinámicas de poblaciones asociadas a la caza, con el fin de generar evidencia para la toma de y procedimientos de generación e intercambio de información.

iv) Establecer acuerdos con entidades académicas, institutos de investigación y ONG para el monitoreo a nivel nacional de impactos de transgénicos, OGM y polinizadores.

v) Diseñar un plan de monitoreo de ecosistemas marinos con enfoque sistémico, alineado con el marco estratégico de conservación a ser elaborado para el ciclo de Planificación Espacial Marina, con el objetivo de integrarlo a un Programa Nacional de Monitoreo ambiental a ser implementado en conjunto con otras instituciones (MGAP - DINARA, Ministerio de Defensa – SOHMA).

vi) Elaborar una lista roja de ecosistemas amenazados y prioritarios, en cooperación con el sector académico, como insumo clave para apoyar las propuestas de regulación de ecosistemas a incluir en la Ley de Biodiversidad, la planificación del SNAP y la toma de decisiones en procesos de evaluación de impactos.

Recursos requeridos para lograr los resultados esperados

32. En función de esta estrategia y de los resultados esperados, los recursos destinados a este proyecto fueron planificados en forma complementaria con los recursos previstos en otros proyectos implementados por la DINABISE, en particular el proyecto URU/21/G31 Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). De esta forma, varios de los recursos son compartidos por ambos proyectos, en particular los referentes al Componente 4: Gestión del proyecto.

33. En la siguiente tabla, se resume el presupuesto previsto por Componente/Resultado del proyecto:

Componente	**Total (USD)**
Componente 1: Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad integrando el enfoque de servicios ecosistémicos.	536.000
Componente 2: Implementación de medidas de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	1.574.514
Componente 3. Gestión de la información, conocimiento, monitoreo y evaluación para la toma de decisiones en el diseño e implementación de políticas de conservación.	283.000
Componente 4. Gestión del Proyecto	106.486
Total (USD)	2.500.000

34. El principal recurso requerido corresponde a personal experto calificado para el cumplimiento de las actividades. Este requerimiento se proveerá mediante la contratación de consultores nacionales y la cobertura de vacantes disponibles para fortalecer el equipo técnico permanente de la institución. Otros recursos requeridos corresponden a capacitación de los recursos humanos, suministros, materiales y gastos de viaje.

Alianzas

35. El principal destinatario del proyecto es la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. Sin embargo, las políticas de conservación de la biodiversidad son transversales a todo el Ministerio de Ambiente y deben ser incorporadas por otras dependencias en sus respectivas funciones, para alcanzar el logro integral de la misión y visión del Ministerio. En particular, es clave la participación de la DINACEA en el proyecto, por su rol en los procesos de evaluación de impacto ambiental (EIA) y de evaluación ambiental estratégica (EAE); así como la cooperación de las direcciones de Cambio Climático y de Aguas para la implementación de políticas compartidas que

involucren la conservación de recursos naturales. Además, se buscará que en este período de transición institucional queden correctamente delineadas las competencias y responsabilidades en relación al control y fiscalización, de acuerdo con el marco normativo y las políticas de conservación que se definan. Finalmente, se propone la integración y gestión de información con el Sistema de Información Ambiental (SIA) a fin de lograr el uso más eficiente de los recursos tecnológicos y humanos disponibles, así como el flujo transparente de información dentro y fuera de la institución.

36. El proyecto también debe articular con otros proyectos vinculados a la DINABISE. Como ya se mencionó, la principal alianza se establecerá con el proyecto URU/21/G31Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). La estrategia adoptada refleja la intención de una fuerte interacción entre ambos proyectos de modo que los resultados esperados de uno y otro sean complementarios.

37. También se establecerán alianzas para implementar algunas de las actividades previstas con los proyectos: URU/19/002 Apoyo a la implementación del Programa BID 4850/OCUR Fortalecimiento de la gestión ambiental del Ministerio del Ambiente; URU/12/G31 Actualización de la Estrategia de Biodiversidad; URU/13/G35 Cadenas de valor en áreas protegidas y su entorno, financiado por el Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM); y Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay, proyecto binacional Uruguay-Argentina financiado por el Fondo de Adaptación de Naciones Unidas.

38. También se establecerán alianzas para la implementación de políticas de conservación de fauna nativa con el MGAP (Instituto Nacional de Bienestar Animal y Dirección General de Servicios Ganaderos); OSC y sector privado vinculados a criaderos, zoológicos y otros sitios de cría; el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) y otras instituciones que trabajan con fauna silvestre como la Sociedad de Zoología del Uruguay. Asimismo, la conformación de una red de monitoreo del estado de conservación de la biodiversidad requiere el establecimiento de alianzas con la Universidad de la República (Facultad de Ciencias, Facultad de Veterinaria), MGAP (DINARA), Ministerio de Defensa (SOHMA); OSC e institutos de investigación vinculados al monitoreo de la biodiversidad y de impactos de organismos transgénicos, entre otros.

Riesgos y Supuestos

39. La clasificación general del riesgo del proyecto es “riesgo moderado”. Por riesgo se entiende una circunstancia, condición o evento externo que puede potencialmente comprometer la ejecución futura del proyecto.

40. A continuación, se especifican los principales riesgos que podrían comprometer el logro de los resultados y las medidas de mitigación previstas.

No	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Impacto y Probabilidad	Medidas para mitigar el riesgo
1	*Compromiso limitado entre los responsables políticos.* El éxito del proyecto es vulnerable a la pérdida de apoyo político para la aprobación de normas y políticas para la conservación. Si ese apoyo político decae la estrategia y lógica sistémica del proyecto se verá sustancialmente comprometida.	Político-organizacional	I = 4 P = 2	La reciente creación del MA supone un posicionamiento de los temas ambientales de mayor permanencia e importancia en la esfera política nacional. El proyecto está diseñado para contribuir a fortalecer las capacidades institucionales para el logro de la misión y visión adoptada por el MA y por tanto orientado con las líneas de acción política previstas en esta etapa de transición institucional.

No	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Impacto y Probabilidad	Medidas para mitigar el riesgo
2	*Colaboración insuficiente por parte de actores clave para la implementación de actividades del proyecto.* La estrategia adoptada en el proyecto requiere la transversalización de las políticas de conservación de la biodiversidad en otras políticas públicas; así como la acción coordinada de varias instituciones gubernamentales para el logro de resultados. Si no se logran consolidar las líneas de cooperación requeridas puede verse afectada la efectividad de la implementación.	Estratégico	I = 3 P = 3	Se promoverá la participación amplia de representantes clave en instancias de consulta y decisión para asegurar la apropiación intersectorial de las líneas de política acordadas, a través del Plan de Participación de Actores del Proyecto URU/21/G31 Se conformarán grupos de trabajo inter-institucionales en temas clave del proyecto. Asimismo, el modelo de gestión de proyecto adoptado permite la transparencia y el seguimiento por parte de las partes.
3	*Eficacia limitada en la aplicación de las nuevas normativas y políticas de conservación.* La aplicación de la regulación y la implementación de políticas a diseñar requiere arreglos operacionales que involucran otras áreas del MA. Dada la fase de transición en que se encuentra actualmente la institución, algunas competencias no han sido claramente asignadas. Esta indefinición podría afectar la eficacia en varios procesos, especialmente en relación con el control y fiscalización de aplicación de normas y protocolos.	Operacional	I = 3 P = 2	El proyecto está diseñado con foco en el fortalecimiento de la DINABISE para el cumplimiento de sus objetivos en un nuevo marco institucional. En su vínculo con el proyecto URU/21/G31, se contempla la implementación de acciones conjuntas para elaborar un diagnóstico participativo de la estructura del MA relacionada a la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, identificando debilidades que dificulten o reduzcan su efectividad; y proponiendo una propuesta de ajuste de la estructura y los procesos y de capacidad de gestión para fortalecer la eficacia del MA, como paso previo a su conversión en una propuesta normativa (ley, decreto o resolución).
4	*Aumento de la presión antrópica sobre ecosistemas naturales.* En un contexto post-pandemia de Covid-19 que requiere la revitalización de la economía nacional puede esperarse la implementación de políticas económicas que impulsen el crecimiento de las actividades agropecuarias, así como la modificación de sus procesos. Si estas políticas fallan en reconocer la importancia de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se corre el riesgo de profundizar las presiones sobre los ecosistemas naturales y la sobreexplotación de los recursos naturales.	Ambiental	I =3 P =2	Se prevé la implementación del proyecto en coordinación con el Proyecto URU/21/G31, el cual contempla productos específicos para el desarrollo de incentivos económicos y no económicos que estimulen las iniciativas privadas de conservación y restauración de ecosistemas. Asimismo, ambos proyectos prevén alianzas estratégicas con el MGAP, como principal responsable de las políticas productivas agropecuarias, para facilitar la integración de buenas prácticas para el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Tipo de riesgos: Ambiental, financiero, operacional, organizacional, político, regulatorio, estratégico, otros.
Impacto. Refiere el efecto potencial en el proyecto en caso de que el riesgo ocurra. En base a una escala del 1 al 5 (1 muy bajo y 5 muy elevado).
Probabilidad de ocurrencia del riesgo. En base a una escala del 1 al 5 (1 muy bajo y 5 muy elevado).

41. Las actividades del proyecto están diseñadas para fortalecer el desempeño institucional para la conservación de la biodiversidad, por lo tanto no genera impactos ambientales ni sociales adversos. Como parte de su diseño se completó el Diagnóstico Social y Ambiental del PNUD (ver Anexo II).

42. El coordinador o la coordinadora del proyecto monitoreará los riesgos trimestralmente e informará sobre la situación a la oficina de país del PNUD. La oficina de país del PNUD integrará la información en el registro de riesgos en la plataforma correspondiente.

Participación de las Partes Involucradas

43. El principal grupo objetivo beneficiario del proyecto es el equipo técnico de la DINABISE. Su participación directa en las actividades previstas es imprescindible para el logro de los resultados previstos. Para ello, el proyecto atiende especialmente a la mejora de las capacidades técnicas instaladas.

44. Además, dada la estrecha relación del presente proyecto con el Proyecto URU/21/G31 todos los grupos objetivo de dicho proyecto se consideran también grupos involucrados en el presente proyecto: actores de gobierno nacional y de gobiernos departamentales, actores de la sociedad civil organizada (grupos de mujeres, ONGs, OSCs, productores agropecuarios y sus organizaciones) y sector privado vinculado. Este proyecto asume el Plan de Participación de Actores previsto en el Proyecto URU/21/G31 para garantizar la comunicación efectiva y la coordinación con las partes interesadas de ambos proyectos.

45. Las acciones del proyecto contemplarán la perspectiva de género, garantizando la equidad en la participación y en los impactos y beneficios del proyecto, por parte de hombres y mujeres. El proyecto asume e incorpora los indicadores de género contemplados en el Plan de Género del Proyecto URU/21/G31 para garantizar que los resultados aborden las necesidades diferenciadas y la distribución equitativa de beneficios, recursos, estatus y derechos.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

46. Las oportunidades de aprendizaje y transferencia de tecnología entre países pares serán analizadas durante la ejecución del proyecto. El proyecto sistematizará las buenas prácticas para facilitar la difusión a través de plataformas regionales y globales Sur-Sur. Además, para llevar la voz de Uruguay a los foros regionales y mundiales, el proyecto explorará las oportunidades de una participación en eventos específicos y se buscará la articulación con PNUD en lo relativo a sus iniciativas regionales y globales.

Conocimiento

47. El proyecto pone especial énfasis a través de su Componente 3, en la gestión de la información y el conocimiento asociada a una estrategia de comunicación dirigida a diferentes públicos objetivos: tomadores de decisión, sector productivo, científicos, académicos y población en general.

48. Contribuye a la conformación de un sistema de información y al establecimiento de una red nacional de monitoreo del estado de conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos, mediante el diseño de procedimientos para la articulación, coordinación e intercambio de información entre plataformas de datos existentes. Como parte de sus productos se espera fortalecer, sistematizar e integrar diferentes bases de datos existentes, entre ellas la base de datos de especies, de especies exóticas invasoras y los mapeos de ecosistemas y de servicios ecosistémicos. Asimismo, se contempla la publicación de material de divulgación del conocimiento científico (artículos, guías, estudios, resultados de investigación) en la web del ministerio.

49. Además, mediante la estrategia de comunicación y la política de educación ambiental se diseñarán diversas campañas de difusión para aumentar el conocimiento público en general y de los tomadores de decisión en particular, sobre la problemática de la conservación de la biodiversidad y la relevancia de los servicios ecosistémicos para el desarrollo sostenible.

Sostenibilidad y Escalamiento

50. La sostenibilidad de los logros del proyecto se apoya en los productos del propio proyecto que buscan establecer un entorno normativo e institucional fortalecido. El desarrollo y aprobación de nuevas reglamentaciones, la actualización de normativa existente y el diseño de políticas de conservación en temáticas que se mantuvieron rezagadas hasta el momento, conforman el principal marco de sostenibilidad a largo plazo, al dotar a la institución de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

51. Asimismo, la estrategia del proyecto basada en la coordinación institucional y en el trabajo colaborativo para el mejor aprovechamiento de los recursos de los diferentes proyectos en implementación vinculados a la conservación y el desarrollo sostenible, contribuye a construir un capital institucional sólido con acuerdos y metodologías de trabajo establecidas, que quedarán instalados en todas las instituciones intervinientes.

52. El trabajo conjunto del proyecto con instituciones nacionales y locales, la academia y la sociedad civil favorecerá la apropiación de los logros del proyecto en la sociedad uruguaya en su conjunto.

53. El proyecto documentará y sistematizará la experiencia desarrollada, quedando disponible para toda la sociedad uruguaya y otros países de la región.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y efectividad de los costos

54. La DINABISE enfrenta el desafío de fortalecer sus capacidades para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del país, gestionando en forma eficiente y efectiva sus recursos físicos, humanos y financieros, atendiendo los compromisos internacionales asumidos por el país y participando activamente como asociado en la implementación de una cartera que incluye 5 proyectos en ejecución que cuentan con financiamiento internacional. En particular, el proyecto pone el foco en la efectividad de la gestión en su rol como asociado en la implementación del proyecto URU/21/G31 Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

55. La teoría del cambio (TdC) formulada para este proyecto (Figura 1) está alineada estratégicamente con la adoptada por el proyecto URU/21/G31 de manera de estructurar el proyecto en componentes asimilables. Además, se adoptó un enfoque de gestión de cartera para lograr los mejores resultados mediante el aprovechamiento de actividades compartidas y alianzas generadas en otros proyectos.

56. Asimismo, se prevé la realización de operaciones conjuntas para la gestión administrativa del proyecto, adquisiciones y contratación de personal. En particular este proyecto se beneficia de la disponibilidad del Plan de Participación, el Plan de Género y el Plan de Monitoreo y Evaluación del proyecto URU/21/G3, haciendo un uso eficiente y efectivo de los recursos y alineando los resultados esperados de ambos.

Gestión del Proyecto

57. El proyecto será implementado por el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; quien proporcionará el espacio físico de oficinas en Montevideo para el desarrollo de las actividades, así como el personal requerido y los recursos financieros necesarios para su implementación, hasta un monto de 2.500.000 dólares.

58. El PNUD es responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto para asegurar que se lleve a cabo de conformidad con las normas y disposiciones acordadas con el gobierno uruguayo.

V. MARCO DE RESULTADOS

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País:
1.1 Al 2025 Uruguay habrá promovido una transición hacia sistemas de producción y consumo sostenibles, basados en la innovación, el conocimiento científico y la incorporación de tecnología, fortaleciendo la resiliencia y la equidad.
2.1. Al 2025 Uruguay habrá modernizado la gestión pública, impulsado la descentralización y promovido la participación ciudadana en el territorio ampliando los mecanismos de rendición de cuentas y la transparencia del Estado.
2.3. Al 2025 el Estado uruguayo habrá fortalecido sus capacidades institucionales para gestionar y analizar información (con énfasis en las desagregaciones por sexo y otras variables sociodemográficas clave) aplicable a la toma de decisiones, el diseño y evaluación de políticas y la provisión de servicios.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base:

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: URU/21/004 Apoyo a la gestión de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE	META[11] [12]	
				2024	2026
Producto 1.1: Marco normativo y de políticas fortalecido mediante el diseño de instrumentos para conservación de fauna, gestión de especies exóticas, bioseguridad, recursos genéticos, ecosistemas costeros y marinos.	Indicador 1.1 Número de instrumentos normativos y políticas actualizadas o redactadas para mejorar la efectividad de conservación de la biodiversidad	Instrumentos normativos o de políticas desarrollados y presentados a las autoridades para su validación.	0	Al menos 2 normativas revisadas y actualizadas: 1. Normativa de regulación de caza. 2. Normativa de criaderos comerciales Al menos 1 política desarrollada: 1. Propuesta de Estrategia de bioseguridad	Al menos 4 normativas y 1 política desarrollada Se agregan: 1. Propuesta de Ley de Biodiversidad 2. Propuesta de Política de conservación ex situ y reintroducción de especies
Producto 1.2: Capacidades institucionales mejoradas para incorporar la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en ámbitos multiinstitucionales de diseño de políticas públicas y en procesos de evaluación ambiental	Indicador 1.2.1 Número de personas beneficiadas con capacitación específica en: bioseguridad, recursos genéticos, biodiversidad, recursos marinos, valoración de SSEE, diferenciado por género.		0	100	200
	Indicador 1.2.2 Puntaje del indicador de desarrollo de capacidad en relación con: 2. Capacidades para generar, acceder y usar información y conocimiento; 3. Capacidades para el desarrollo de políticas y legislación; 4. Capacidades de	Reporte de entrevistas / cuestionario del indicador de desarrollo de capacidad	MA: 56 %	MA: 61 %	MA: 71 %

[11] Para 2022, 2023 y 2025, no se esperan avances intermedios

[12] Las metas de la columna 2026 reflejan las metas acumuladas para todo el período del proyecto

	gestión e implementación; y 5. Capacidades para monitorear y evaluar.				
Producto 1.3: Procedimientos de regulación, control y fiscalización en materia de protección de fauna, bioseguridad y conservación de ecosistemas	<u>Indicador 1.3.1</u> Número de personas capacitadas, discriminadas por género, en: protocolos de fiscalización en AP; procedimientos de otorgamientos de permisos de caza; procedimientos de incautación y decomisos de especies; otorgamientos de permisos de acceso a recursos genéticos.	Registro de instancias de capacitación.		100	200
	<u>Indicador 1.3.2</u> Porcentaje de permisos de caza otorgados, con seguimiento y control.	Registros institucionales	0	10 %	30 %
Producto 1.4: Diseño de mecanismos que favorezcan la sostenibilidad financiera de las políticas de conservación de la biodiversidad, basados en el enfoque de servicios ecosistémicos como base del bienestar humano y el desarrollo sostenible.	<u>Indicador 1.4.1</u> Superficie de territorio (ha) incorporados en experiencias de valoración de servicios ecosistémicos. Indicador 1.4.2 Nº de SSEE incorporados en experiencias de valoración de servicios ecosistémicos.	Informe de resultados de valoración de servicios ecosistémicos	0 0	2 servicios ecosistémicos con valoración integral Número de ha a definir en el correr del proyecto[13]	2 servicios ecosistémicos con valoración integral Numero de ha a definir en el correr del proyecto
Producto 2.1: Estrategia de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos aplicada de acuerdo con el marco regulatorio y las prioridades establecidas en el marco de políticas desarrolladas.	<u>Indicador 2.1.1</u> Número de especies bajo de programa de control implementado. Número de programas de control de EEI implementados.		0	3	3
	<u>Indicador 2.1.2</u> Superficie terrestre bajo programas de restauración de ecosistemas prioritarios (ha)		0	8.000 ha (2.500 ha de tierra agrícola degradada; 1.000 ha de bosque y tierra forestal; 4.000 ha de pastos naturales y matorrales; 500 ha de humedales)	16.000 ha (5.000 ha de tierra agrícola degradada; 2.000 ha de bosque y tierra forestal; 8.000 ha de pastos naturales y matorrales; 1.000 ha de humedales)
Producto 2.2.: Avances en la consolidación del SNAP y mejora en la efectividad de su	<u>Indicador 2.2.1:</u> Áreas protegidas terrestres y marinas creadas o ampliación de las existentes (ha)	Decretos o resoluciones elaborados	0	2.300 ha Humedales e islas del Hum; 2.900 ha Islas del Queguay	2.300 ha Humedales e islas del Hum; 2.900 ha Islas del Queguay Se agregan:

[13] Mediante la contratación de un/a experto/a en biodiversidad y en coordinación con los equipos técnicos de DINABISE, en el correr del 2023 se definirá el número de hectáreas .

gestión					5.250 ha Islas del río Uruguay; 2.600 ha Área marina protegida
	<u>Indicador 2.2.2:</u> Cambio en efectividad de manejo de las áreas protegidas (medido a través de metodología METT). Nota: La metodología METT se aplicará a todas las áreas protegidas, aun cuando el indicador solo corresponde a 5 de ellas.	Resultados de evaluación METT	- Chamangá: 44 - Grutas del palacio: 45 - Rincón de Franquía: 60 - Humedales del Hum: 0 - Islas del Queguay: 0	Chamangá: 44 - Grutas del palacio: 45 - Rincón de Franquía: 60 - Humedales del Hum: 0 - Islas del Queguay: 0	- Chamangá: 50 - Grutas del palacio: 48 - Rincón de Franquía: 63 - Humedales del Hum:20 - Islas del Queguay:20
Producto 3.1: Estrategia de comunicación y educación ambiental implementada con enfoque de género, genera y difunde conocimiento, promueve el diálogo entre actores públicos y privados y mayor conciencia pública sobre el valor de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	<u>Indicador 3.1.1</u> Nivel de conciencia entre los actores políticos y público en general sobre el valor de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.	Índice de Conocimiento, Actitud y Práctica [CAP]	– Actores politicos – OSC: 51 – Público en general [14]	– Actores politicos – OSC: 52 – Público en general [14]	– Actores politicos – OSC: 55 – Público en general [14]
Producto 3.2: Sistema de información para generar, sistematizar y gestionar datos, sobre el estado de ecosistemas y la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y sus beneficios socioeconómicos asociados, como apoyo a la toma de decisiones institucionales.	<u>Indicador 3.2.1</u> Nº de registros ingresados en las bases de datos de especies y de especies exóticas invasoras, integradas en el Nodo Nacional del Portal de Biodiversidad Gbif	Base de datos de especies y Base de datos de EEI de Uruguay	0	1 millón registro de especies	1,5 millones de registro de especies 10 listas de especies 2 conjuntos de datos de monitoreo de estado de la conservación en AP.
Producto 3.3: Red nacional de monitoreo del estado de conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos establecida mediante acuerdos interinstitucionales, orientada a la evaluación y diseño de políticas de conservación.	<u>Indicador 3.3.1</u> No. de indicadores del estado de ecosistemas, biodiversidad y SSEE medidos e incorporados al sistema de información de DINABISE	Base de datos del sistema de información	0	5 indicadores de biodiversidad medidos	10 indicadores de biodiversidad medidos

[14] Línea base y metas de actores políticos y público en general a determinar durante el primer año del proyecto

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

59. De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través del siguiente plan de monitoreo y evaluación. Dada la estrecha relación entre este proyecto y el Proyecto URU/21/G31 (FMAM), los planes de monitoreo y evaluación de ambos se mantendrán coordinados y se buscará maximizar la efectividad y eficiencia entre ambos procesos. Esto implica la utilización de indicadores de resultados compartidos siempre que sea viable su aplicación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La coordinación junto al equipo del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Anual	La coordinación junto al equipo del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La coordinación junto con el equipo del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo los resultados logrados de	Anual y al finalizar el proyecto el Informe Final	

	conformidad con las metas definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y los informes de evaluación o revisión preparado durante el período.		
Revisión del Proyecto (Junta Directiva o Comité Directivo del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza (Comité Directivo del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año, el Comité Directivo realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	El Comité Directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[15]

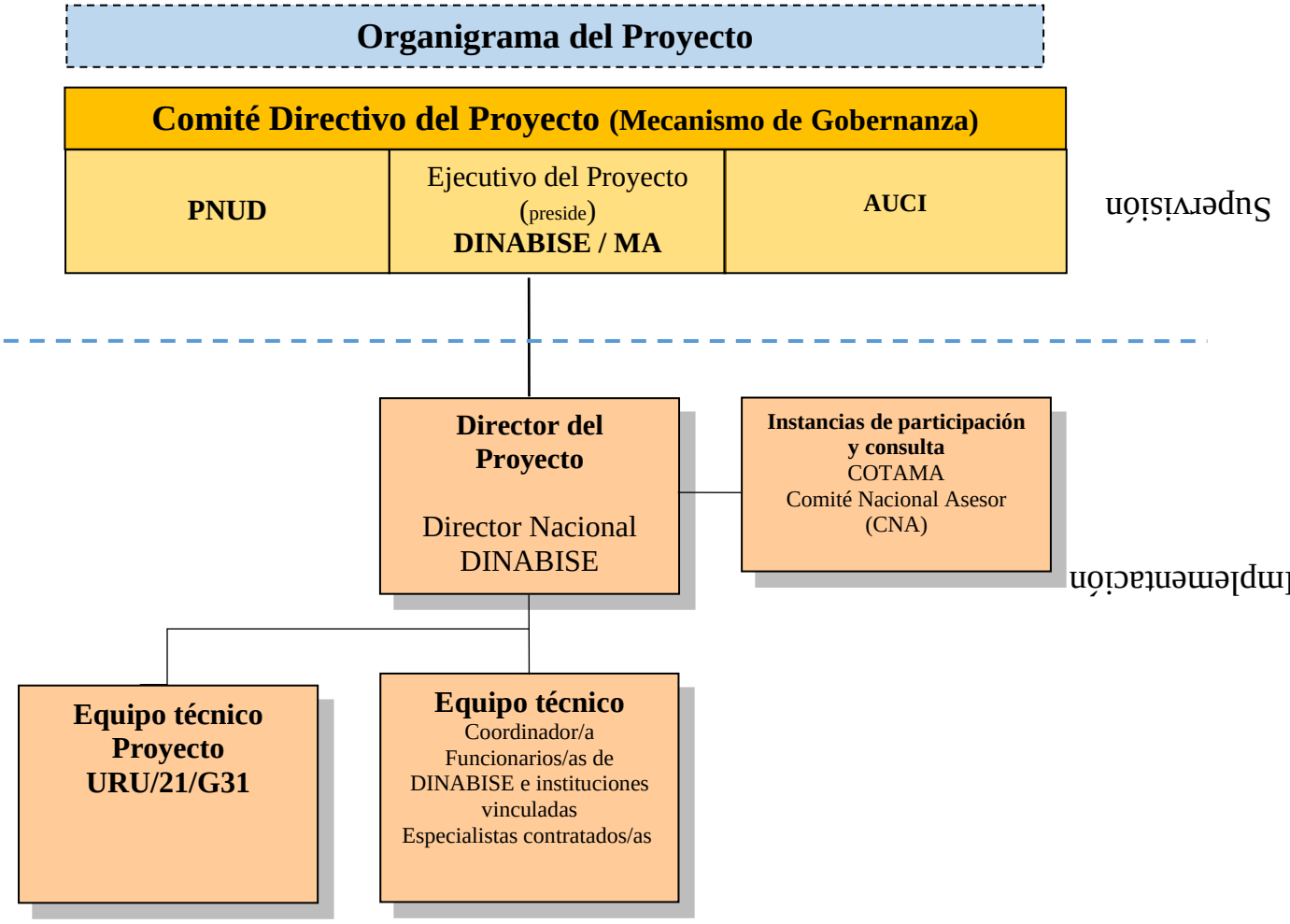
COMPONENTES/RESULTADOS	Presupuesto Previsto por Año (USD)						PRESUPUESTO PREVISTO		
	2022	2023	2024	2025	2026	Responsable	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto total (USD)
Componente 1: Habilitación de un entorno normativo, financiero e institucional para la conservación de la biodiversidad integrando el enfoque de servicios ecosistémicos.	86.400	126.000	90.000	90.000	90.000	DINABISE	MINISTERIO DE AMBIENTE	71300 Consultores Nacionales	482.400
	4.800	7.000	5.000	5.000	5.000			72500 Suministros (publicaciones. Materiales oficna)	26.800
	4.800	7.000	5.000	5.000	5.000			75700 Costos de capacitación (formación, talleres, reuniones)	26.800
Subtotal Componente 1	**96.000**	**140.000**	**100.000**	**100.000**	**100.000**				**536.000**
Componente 2. Implementación de mejoras en los procesos institucionales para la conservación y en las capacidades instaladas para su gestión.	288.000	288.000	288.000	288.000	262.514	DINABISE	MINISTERIO DE AMBIENTE	71300 Consultores Nacionales	1.414.514
	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000			71600 Viajes (pasajes, viáticos, otros gastos de viaje)	80.000
	16.000	16.000	16.000	16.000	16.000			72500 Suministros, (publicaciones, materiales)	80.000
Subtotal Componente 2	**320.000**	**320.000**	**320.000**	**320.000**	**294.514**				**1.574.514**
Componente 3. Gestión de la información, conocimiento, monitoreo y evaluación.	22.500	64.800	55.800	55.800	55.800	DINABISE	MINISTERIO DE AMBIENTE	71300 Consultores Nacionales	254.700
	2.500	7.200	6.200	6.200	6.200			72500 Suministros (publicaciones)	28.300
Subtotal Componente 3	**25.000**	**72.000**	**62.000**	**62.000**	**62.000**				**283.000**
Componente 4. Gestión del proyecto**.**	3.580	3.580	3.580	3.580	3.580	DINABISE	MINISTERIO DE AMBIENTE	64300 DPC	17.900
	1.534	1.534	1.534	1.534	1.534			74500 DPC	7.671
	13.410	16.168	14.667	14.668	13.903			75100 GMS	72.815
	900	1.800	1.800	1.800	1.800			74100 Servicios profesionales (costos de auditoría)	8.100
Subtotal Componente 4	**19.424**	**23.082**	**21.581**	**21.582**	**20.817**				**106.486**
Total Proyecto	**460.424**	**555.092**	**503.581**	**503.582**	**477.331**				**2.500.000**

[15] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

60. El proyecto será implementado bajo la Modalidad de Implementación Nacional (NIM) del PNUD, de acuerdo con el Acuerdo Básico de asistencia entre el PNUD y el Gobierno de Uruguay, y el Programa de País, por el Ministerio de Ambiente (MA) a través de la DINABISE, que actuará como Asociado en la Implementación.

61. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de otras partes responsables de la implementación y auditoría del uso de los recursos del proyecto.



62. El Comité Directivo (CD) es el ámbito de análisis, evaluación y seguimiento del proyecto, y se citará cuando se requiera, al menos una vez al año. Estará integrado por el Ministerio de Ambiente a través de la DINABISE, el PNUD y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI). Corresponde al CD tomar las decisiones superiores respecto a la orientación del proyecto, aprobar sus planes de trabajo y presupuestos correspondientes, revisar su avance, aprobar los documentos claves y la selección del personal.

63. El Director de la DINABISE se desempeñará como Director del Proyecto y presidirá el Comité Directivo. Podrá designar un/a Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto y deberá de coordinar, dirigir, planificar y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. El Director del Proyecto estará técnicamente respaldado por el/la Coordinador/a, así como por el Analista de Programa del área de medio ambiente de la Oficina del PNUD en Uruguay. Asimismo, contará con instancias de participación y consulta en la Comisión Técnica Asesora de la Protección del Medio Ambiente (COTAMA) y la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas (CNA).

64. El/la Coordinador/a del Proyecto tendrá responsabilidad general por el cumplimiento oportuno de los objetivos del proyecto. Sus deberes incluirán la supervisión y coordinación de la implementación del proyecto a nivel operativo y será el contacto principal con el PNUD con relación a aspectos administrativos.

65. Adicionalmente se podrán contratar especialistas requeridos para alcanzar los resultados previstos en el marco lógico.

66. El PNUD es responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto para asegurar que se lleve a cabo de conformidad con las normas y disposiciones acordadas con el gobierno uruguayo.

67. Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US$ 5.000 y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se seguirán las normas y procedimientos contenidos en las Pautas y Procedimientos del PNUD www.uy.undp.org.

68. En las contrataciones de bienes y servicios que otorgue el PNUD a solicitud del Asociado en la Implementación éste último en cumplimiento del presente Documento de Proyecto, regirán las normas y procedimientos vigentes del PNUD de acuerdo a sus Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programa y Reglamento Financiero. El Asociado en la Implementación podrá utilizar las normas establecidas en las Pautas y Procedimientos del PNUD www.uy.undp.org.

69. El PNUD podrá proveer adelantos de fondos al proyecto para la realización por parte del proyecto de compras y pagos menores, realizará pagos directos solicitados por el proyecto y mantendrá la contabilidad y control financiero general del proyecto.

70. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores en el marco del proyecto, el Ministerio de Ambiente actuará como agente de retención del IVA, que será financiado con recursos propios, no siendo cargados en ningún caso al presupuesto del proyecto.

71. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

72. El PNUD podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;

b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;

c) Adquisición de bienes y servicios;

73. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD.

74. Los fondos de contribución del Gobierno serán depositados en las cuentas del PNUD de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:

Año 2022	USD 460.424
Año 2023	USD 555.082
Año 2024	USD 503.581
Año 2025	USD 503.582
Año 2026	USD 477.331

75. Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central: a) Pesos uruguayos: Cuenta No 1218182. b) Dólares americanos: Cuenta No 1216864.

76. En caso de no efectuarse en dólares estadounidenses, el monto de los depósitos será determinado por el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del depósito. Si se produjera una alteración en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD hiciera uso completo de los fondos depositados, el monto del balance de los fondos válido en ese momento será consecuentemente ajustado. Si, en dicho caso, se registrara una pérdida en el monto del balance de fondos, el PNUD informará al Gobierno con vistas a determinar si éste puede proporcionar financiación adicional. Si no fuera posible suministrar esa financiación adicional, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al proyecto.

77. El calendario citado más arriba tiene en cuenta el requisito de que los depósitos de costos compartidos deberán hacerse antes de la puesta en marcha de las actividades planificadas. Puede modificarse para que resulte coherente con el progreso en la ejecución del proyecto. El PNUD recibirá y administrará los fondos del proyecto de conformidad con el reglamento, reglas y directivas del PNUD.

78. Todas las cuentas financieras se expresarán en dólares estadounidenses. Si se esperan o verifican aumentos imprevistos en los gastos (ya sea por factores inflacionarios, fluctuaciones de los tipos de cambio o contingencias inesperadas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno un cálculo complementario que indique la financiación adicional necesaria. El Gobierno realizará todos los esfuerzos posibles para obtener los fondos adicionales requeridos.

79. Si los depósitos citados más arriba no se reciben de conformidad con el calendario establecido o si el Gobierno u otras fuentes no hacen efectiva la financiación adicional requerida conforme al párrafo anteriormente citado, el PNUD puede reducir, suspender o poner fin a la asistencia al proyecto, conforme al presente Acuerdo.

80. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

81. De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la Contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Gestión General de Servicios (GMS): 3% de lo ejecutado

- Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC): 0,5% de lo ejecutado
- Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación

82. Asimismo, de acuerdo con el Anexo 16 del Documento de Proyecto URU/21/G31: "Carta de acuerdo entre el MA y el PNUD para la prestación de servicios de apoyo", la recuperación de todos los servicios de apoyo prestados por parte de la oficina del PNUD en el país al Proyecto URU/21/G31 Consolidando políticas de conservación de la biodiversidad y la tierra como pilares del desarrollo sostenible (Nº del Proyecto - Award ID: 84918, Nº del Output - Project ID: 92711, PIMS: 6252) serán recuperados a través del presente proyecto (Proyecto URU/21/004), el cual es financiado con fondos del Ministerio del Ambiente.

- Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto URU/21/G31 (DPC): 0,5% de lo ejecutado
- Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación

83. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos internos y externos de auditoría establecidos en las reglas, regulaciones y directivas financieras del PNUD. En el marco de las actividades de aseguramiento y gestión de riesgo, el PNUD podrá realizar auditorías de control interno, auditorías financieras o spotchecks según lo establecido en el Marco para un Método Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT por su sigla en inglés).

84. El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo con la ejecución estimada para el año en curso.

85. Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del/de la Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL

86. Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se

haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

87. Este proyecto será implementado por el Ministerio de Ambiente a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

88. De conformidad con el Artículo III de la SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

89. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

90. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.

91. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

92. En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades) y exigirá a las subpartes (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y las subpartes mencionadas no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y las subpartes mencionados han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de las subpartes mencionadas con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

93. El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

94. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

95. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

96. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

97. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.

98. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia. con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.

99. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.

100. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

101. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso

de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

102. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad. Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

103. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

104. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

105. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

Anexo I. Informe de Calidad del Proyecto

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR				
PROYECTO EN GENERAL				
EJEMPLAR (5) ◎◎◎◎◎	**ALTAMENTE SATISFACTORIO (4)** ◎◎◎◎○	**SATISFACTORIO (3)** ◎◎◎○○	**REQUIERE MEJORA (2)** ◎◎○○○	**INADECUADO (1)** ◎○○○○
Al menos cuatro criterios se califican como "Ejemplares" y el resto son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Todos los criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores, y al menos cuatro criterios son "Altamente satisfactorios" o "Ejemplares".	Al menos seis criterios se califican como "Satisfactorios" o a niveles superiores y solo uno "Requiere mejora". El criterio relativo a los "Estándares sociales y ambientales" (SESP) se califica como "Satisfactorio" o superior.	Al menos tres criterios se califican como "Satisfactorios" o niveles superiores y solo cuatro criterios se califican como "Requieren mejora".	Uno o más criterios se califican como "Inadecuados", o al menos cinco o más criterios se califican como "Requieren mejora".

DECISIÓN

- **APROBADO** – La calidad del proyecto es suficiente para seguir adelante según lo planificado**.** Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **APROBADO CON RESERVAS** – El proyecto presenta algunos problemas que deben ser abordados antes de aprobar el documento de proyecto. Cualquier medida de gestión debe ser adoptada de manera oportuna.
- **DESAPROBADO** – El proyecto tiene problemas sustanciales que impedirían su aprobación tal como está planteado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
ESTRATEGIA	
1. ¿La teoría de cambio del proyecto especifica la forma en que este contribuirá a un mayor nivel de cambio? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** El proyecto cuenta con una teoría de cambio con supuestos explícitos y una trayectoria de cambio clara que describe de qué manera el proyecto contribuirá a resultados al nivel de efecto (outcome) según lo especificado en la teoría de cambio del Programa de País; respaldado por evidencia creíble sobre lo que funciona efectivamente en este contexto. El documento del proyecto describe claramente por qué la estrategia seleccionada es el mejor enfoque en el momento actual. • **2:** El proyecto cuenta con una teoría de cambio. Tiene una trayectoria de cambio explícita que explica de qué manera el proyecto tiene la intención de contribuir al nivel de efecto (outcome) y por qué la estrategia del proyecto es el mejor enfoque en el momento actual, aunque respaldado por una evidencia limitada. • **1:** El proyecto no cuenta con una teoría de cambio, aunque el documento del proyecto posiblemente describa en términos genéricos la forma en que este contribuirá a los resultados de desarrollo, sin especificar los supuestos clave. No establece un vínculo explícito con la teoría del cambio del Programa de País. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida	3 **2** 1 **2** **Evidencia** Documento de Proyecto Secciones II y III
2. ¿Se encuentra el proyecto alineado con el enfoque temático del Plan Estratégico del PNUD? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)	**3** 2 1 **(3)** **Evidencia** Documento de proyecto Sección II y III

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR	
• **3:** El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo[16] especificadas en el Plan Estratégico; aborda al menos una de las áreas nuevas o emergentes[17]; se ha incorporado en el diseño del proyecto un análisis de los problemas; el marco de resultados y recursos (MRR) del proyecto incluye todos los indicadores de producto (output) relevantes del Plan Estratégico *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** El proyecto responde a una de las tres áreas de trabajo para el desarrollo[1] especificadas en el Plan Estratégico. El MRR del proyecto incluye al menos un indicador de producto del Plan Estratégico, si corresponde *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** Aunque el proyecto pueda responder a una de las tres áreas del trabajo de desarrollo[1] especificadas en el Plan Estratégico, se basa en un enfoque sectorial que no aborda la complejidad del problema de desarrollo. El MRR no incluye ninguno de los indicadores relevantes del Plan Estratégico. También se debe seleccionar esta opción si el proyecto no responde a ninguna de las tres áreas del trabajo de desarrollo incluidas en el Plan Estratégico.	
RELEVANCIA	
3. ¿El proyecto cuenta con estrategias a fin de identificar, comprometer y asegurar efectivamente la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas, centrándose con prioridad en los excluidos y marginados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican adecuadamente, priorizando a los excluidos y/o marginados. Los beneficiarios se identificarán mediante un proceso riguroso de base empírica (si corresponde). El proyecto tiene una estrategia específica para identificar, comprometer y asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas a lo largo de todo el proyecto lo que incluye el monitoreo y la toma de decisiones (por ejemplo, su representación en la Junta del Proyecto) *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Los grupos objetivo/las áreas geográficas seleccionadas se especifican de manera adecuada, priorizando a los excluidos y/o marginados. El documento del proyecto establece claramente la forma de seleccionar, comprometer y asegurar la participación significativa de los beneficiarios a lo largo de todo el proyecto. *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** No se especifican los grupos objetivo/las áreas geográficas o no se priorizan las poblaciones excluidas y/o marginadas. El proyecto no tiene una estrategia por escrito para identificar, comprometer o asegurar la participación significativa de los grupos objetivo/las áreas geográficas a lo largo de todo el proyecto. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 **2** 1 **2** **Evidencia** Documento de Proyecto Sección III
4. ¿Se utilizaron los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas del PNUD y de otros para informar el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Se han utilizado explícitamente los conocimientos y lecciones aprendidas (obtenidas por ejemplo a través de talleres de asistencia entre contrapartes semejantes), respaldadas por evidencia creíble de evaluaciones, políticas/estrategias corporativas y el seguimiento correspondiente, para desarrollar la teoría del cambio del proyecto y justificar el enfoque utilizado por sobre otras alternativas. • **2:** El diseño del proyecto menciona los conocimientos y lecciones aprendidas respaldadas por evidencia/fuentes, las que sientan las bases para la teoría de cambio del proyecto, pero no se utilizaron/no bastan para justificar la selección de este enfoque por sobre las demás alternativas. • **1:** Hay escasa o ninguna mención de los conocimientos y lecciones aprendidas que sientan las bases del diseño del proyecto. Las referencias que se realizan no están respaldadas empíricamente. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 **2** 1 **2** **Evidencia** Documento de Proyecto Sección I
5. ¿El proyecto utiliza el análisis de temas de género en su diseño y responde a este análisis con medidas concretas para abordar las inequidades de género y empoderar las mujeres? (entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Se ha realizado un análisis participativo de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres, y ello está plenamente integrado en el documento del proyecto. El proyecto establece prioridades concretas para abordar las desigualdades de género en su estrategia. El marco de resultados incluye productos y actividades que	3 **2** 1 **2** **Evidencia** Documento de

[16] 1. Vías sostenibles hacia el desarrollo; 2. Gobernanza democrática inclusiva y efectiva; 3. Cimentar resiliencia

[17] Tecnologías de producción sostenibles, acceso a servicios de energía modernos y uso eficiente de la energía, gestión de los recursos naturales, industrias extractivas, urbanización, seguridad ciudadana, protección social y gestión de los riesgos para lograr resiliencia

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR	
responden específicamente a este análisis de los temas de género, con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Se ha ejecutado un análisis de los temas de género en el proyecto. El análisis refleja las diferentes necesidades, roles y acceso a/control de los recursos por parte de las mujeres y los hombres. Las consideraciones de género están integradas en las secciones sobre estrategia y desafíos del desarrollo del documento del proyecto. El marco de resultados incluye productos y actividades que responden específicamente a este análisis de género con indicadores que miden y monitorean los resultados que contribuyen a la igualdad de género *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** El diseño del proyecto puede mencionar, o no, información y/o datos sobre el impacto diferenciado de la situación de desarrollo del proyecto en materia género, mujeres y hombres, pero no se han identificado claramente las restricciones y no se han considerado las intervenciones. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	proyecto Sección III
6. ¿Tiene el PNUD una ventaja clara para involucrarse en el rol previsto por el proyecto en relación con los asociados nacionales, otros asociados para el desarrollo y otros actores? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Se ha realizado un análisis del rol de los otros asociados en la temática de trabajo prevista para el proyecto y hay evidencia creíble que respalda la participación propuesta del PNUD y los asociados en todo el proyecto. Hay claridad sobre la forma en que los resultados alcanzados por los asociados pertinentes contribuirán a un cambio a nivel de efecto (outcome) complementando los resultados previstos por el proyecto. Si es importante, se han considerado opciones para la cooperación Sur-Sur y Triangular, según corresponda *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Se ha realizado cierto análisis sobre el rol de los otros asociados en la temática que pretende abordar el proyecto, y existe evidencia limitada que respalda la participación propuesta, así como la división de tareas entre el PNUD y sus asociados en el proyecto. Durante el diseño del proyecto, no se han desarrollado plenamente las opciones de cooperación Sur/Sur y Triangular aun cuando se hubiesen identificado oportunidades relevantes. • **1:** No se ha efectuado un análisis claro sobre el rol de los otros asociados en el área en la que pretende trabajar el proyecto, y existe evidencia relativamente limitada que respalda la participación propuesta del PNUD y sus asociados en el proyecto. Existe el riesgo de que el proyecto se superponga y/o no se coordine con las intervenciones de los asociados en esta área. No se han considerado alternativas para la cooperación Sur-Sur y Triangular pese a su posible importancia. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 **2** 1 **2** **Evidencia** Documento de Proyecto Secciones IV y VIII
ESTÁNDARES SOCIALES Y AMBIENTALES	
7. ¿El proyecto busca promover el pleno respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de un enfoque basado en derechos humanos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Hay evidencia convincente de que el proyecto busca promover la realización de los derechos humanos, en forma específica a través del cumplimiento de las leyes y normas internacionales y nacionales pertinentes en la temática del proyecto. Se evaluaron e identificaron con rigurosidad los posibles impactos adversos en el ejercicio de los derechos humanos y se incorporaron las medidas de gestión y mitigación adecuadas en el diseño y presupuesto del proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Existe cierta evidencia de que el proyecto tiene por objetivo promover la realización de los derechos humanos. Se identificaron y evaluaron según correspondiese, los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos, y se incorporaron en el diseño y presupuesto del proyecto medidas apropiadas de mitigación y gestión. • **1:** No existe evidencia de que el proyecto intente promover la realización de los derechos humanos. Escasa o ninguna evidencia apunta a que se hayan considerado los posibles impactos adversos sobre el goce de los derechos humanos. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	**3** 2 1 **3** **Evidencia** Documento de Proyecto Secciones I y II
8. ¿Tomó en cuenta el proyecto las posibles oportunidades e impactos adversos en el medio ambiente aplicando un enfoque preventivo? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Existe evidencia creíble de que se consideraron como muy relevante y se integraron al diseño y estrategia del proyecto aquellas oportunidades para mejorar la sostenibilidad ambiental e integrar los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los impactos ambientales adversos y que se han evaluado rigurosamente con medidas de gestión y mitigación incorporadas en el diseño y presupuesto del proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** No existe evidencia de que se hayan considerado las oportunidades para fortalecer la sostenibilidad ambiental	3 **2** 1 **2** **Evidencia** Documento de Proyecto

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR		
y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Hay evidencia creíble de que se han identificado los posibles impactos ambientales adversos, si fuese relevante, y se han incorporado al diseño y presupuesto del proyecto medidas de gestión y mitigación adecuadas. • **1:** No existe evidencia de que se consideraron las oportunidades de fortalecer la sostenibilidad ambiental y los vínculos entre la pobreza y el ambiente. Existe una evidencia limitada o nula de que se hayan considerado los posibles impactos ambientales adversos. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	Anexo 2	
9. ¿Se ha realizado el Procedimiento de Diagnóstico Ambiental y Social (SESP por su sigla en inglés) para identificar posibles impactos y riesgos sociales y ambientales? El SESP no se requiere para proyectos en los que el PNUD es solamente el Agente Administrativo y/o proyectos que incluyen únicamente informes, coordinación de eventos, capacitación, talleres, reuniones, conferencias y/o materiales de comunicación y difusión de información. [En caso afirmativo, incluya la lista de verificación completa. Si no se requiere el SESP, explique la razón por la cual se le exime al proyecto de esta presentación en la sección correspondiente a la evidencia.]	Sí	**No**
	No se requiere	
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO		
10. ¿Cuenta el proyecto con un marco de resultados sólido? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** La selección de productos (outputs) y actividades del proyecto es de nivel adecuado y está relacionada claramente con su teoría de cambio. Los productos vienen acompañados de indicadores específicos, medibles, realizables, realistas y en tiempos limitados (SMART), orientados a la obtención de resultados, que miden todos los cambios clave previstos e identificados en la teoría de cambio, cada uno con sus fuentes de datos creíbles y metas y líneas de base con información, incluidos indicadores que toman en cuenta las diferencias de género y están desglosados por sexo, según corresponda *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** La selección de productos y actividades del proyecto se encuentra en un nivel apropiado, aunque tal vez no cubra todos los aspectos de la teoría del cambio del proyecto. Los productos se acompañan con indicadores SMART orientados a los resultados, pero no se han especificado aún en su totalidad las líneas de base, metas y fuentes de datos. Se utilizan en cierta medida los indicadores sensibles al género, desagregados por sexo, cuando correspondiese (*para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** El marco de resultados no cumple con todas las condiciones especificadas en la selección "2" anterior. Esto incluye: la selección de productos y actividades del proyecto no es de nivel adecuado y no se relacionan de manera clara con su teoría de cambio; los productos no están acompañados de indicadores SMART, orientados a la obtención de resultados para medir el cambio esperado y no hay líneas de base ni metas con datos; no se especifican las fuentes de los datos y/o los indicadores no son sensibles al género ni están desagregados por sexo.*Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	**3**	2
	1	
	3 **Evidencia** Documento de Proyecto Secciones III y V	
11. ¿Existe un plan de seguimiento y evaluación integral, costeado y con fuentes y métodos de recolección de datos especificados para permitir la gestión, el seguimiento y la evaluación del proyecto basado en evidencia?	**Sí (3)**	No (1)
12. ¿El documento del proyecto define claramente su mecanismo de gobernanza, incluida la composición prevista para su junta? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** El mecanismo de gobernanza del proyecto está plenamente definido en términos de su composición. Se han especificado los individuos que ocuparán cada uno de los cargos (en especial, todos los miembros de la junta del proyecto). Estos últimos han aceptado sus roles y responsabilidades según lo especificado en los términos de referencia de la junta y estos términos se adjuntaron al documento del proyecto *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones* • **2:** Se define el mecanismo de gobernanza del proyecto en el documento de proyecto; se observa que hay instituciones específicas que juegan los papeles clave en la gobernanza, pero aún no se han especificado los individuos. El Documento de Proyecto enumera las responsabilidades más importantes de la Junta del Proyecto, el director/gerente del proyecto, así como los roles de aseguramiento de la calidad (*para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **1:** El mecanismo de gobernanza del proyecto se define muy vagamente en el documento del proyecto y solo se mencionan los cargos clave que se deben llenar en una fecha posterior. No se provee información sobre las responsabilidades de quienes ocupan los cargos clave en el mecanismo de gobernanza. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3	**2**
	1	
	2 **Evidencia** Documento de Proyecto Sección VIII	
13. ¿Se han identificado los riesgos del proyecto y se han manifestado planes claros para gestionar y mitigar cada uno de estos riesgos? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.)	3	**2**
	1	

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR		
• **3:** Los riesgos relacionados con el logro de resultados se describen en detalle en el registro de riesgos del proyecto, sobre la base de un análisis integral realizado conforme la teoría del cambio, las Normas Sociales y Ambientales y su diagnóstico, el análisis de situación, la evaluación de las capacidades y otros análisis. Existe un plan claro y completo para gestionar y mitigar cada riesgo *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).* • **2:** Los riesgos del proyecto relacionados con el logro de los resultados han sido identificados en el primer registro de riesgos del proyecto, con medidas de mitigación identificadas para cada riesgo. • **1:** Algunos riesgos pueden haber sido identificados en el registro de riesgos inicial del proyecto, pero no existe evidencia de su análisis ni se han identificado medidas claras para mitigar el riesgo. También se seleccionará esta opción si los riesgos no han sido claramente identificados y no se incluye en el documento de proyecto ningún registro inicial de riesgos. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.		**2** **Evidencia** Documento de Proyecto Sección III – Riesgos y supuestos
EFICIENCIA		
14 ¿Se han mencionado como parte del diseño del proyecto medidas específicas para asegurar un uso de los recursos que sea eficiente en función de los costos? Ello podrá incluir: i) utilización del análisis de la teoría del cambio a fin de explorar las diferentes opciones para lograr los mejores resultados con los recursos disponibles; ii) utilización de un enfoque de gestión de la cartera para mejorar la efectividad en función de los costos mediante sinergias con otras intervenciones; iii) operaciones conjuntas con otros asociados (en seguimiento o adquisiciones, por ejemplo).	**Sí (3)**	No (1)
15. ¿Existen planes explícitos para asegurar que el proyecto se vincule con otros proyectos e iniciativas en curso, ya sea lideradas por el PNUD, nacionales o con otros socios, para lograr resultados más eficientes? (incluido, por ejemplo, los recursos compartidos o una entrega coordinada).	**Sí (3)**	No (1)
16. ¿Se justifica y respalda el proyecto con estimaciones válidas? • **3:** El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, y se especifica por el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas, utilizando como vara de referenciación proyectos o actividades similares. Se han estimado e incorporado en el presupuesto las implicancias en los costos de la inflación o exposición a la tasa de cambio de la moneda • **2:** El presupuesto del proyecto se confeccionó a nivel de las actividades con fuentes de financiamiento incluidas, en cuanto haya sido posible, y se especifica para el tiempo de duración del proyecto en un presupuesto plurianual. Los costos se respaldan con estimaciones válidas conforme la tasa vigente. • **1:** El presupuesto del proyecto no se especifica a nivel de actividad y/o quizás no se encuentre capturado en un presupuesto plurianual.	3	2 1 **Evidencia**
17. ¿La Oficina de País está recuperando totalmente los costos de implementación del proyecto? • **3:** El presupuesto cubre todos los costos del proyecto atribuibles al mismo, incluida la gestión del programa y los servicios de efectividad del desarrollo en relación con la planificación estratégica del programa de país, aseguramiento de la calidad, desarrollo de las actividades en trámite, incidencia a favor de las políticas, financiamiento, adquisiciones, recursos humanos, administración, emisión de contratos, seguridad, viajes, activos, servicios generales, información y comunicaciones, sobre la base de un costeo total de conformidad con las políticas vigentes del PNUD (es decir, la Lista Universal de Precios-UPL- o Lista Local de Precios - LPL). • **2:** El presupuesto cubre los costos significativos del proyecto atribuibles al mismo, sobre la base de las políticas vigentes del PNUD (es decir, UPL, LPL) según corresponda. • **1:** El presupuesto no prevé el reembolso de los costos directos del proyecto al PNUD. El PNUD realiza un subsidio cruzado del proyecto y la oficina debería incidir para que se incluyan los costos directos del proyecto (DPC) en cualquier revisión del presupuesto del proyecto. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida. El presupuesto se deberá revisar a fin de reflejar en su totalidad los costos de implementación antes de que se inicie el proyecto.	**3** 1 **3** **Evidencia** Documento de Proyecto Sección VIII	2
EFECTIVIDAD		
18. ¿La modalidad escogida es la más apropiada? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y existe evidencia de que las opciones de modalidades de implementación se han considerado en forma detallada. Hay una fuerte justificación para elegir la modalidad seleccionada sobre la base del contexto de desarrollo *(para seleccionar esta opción, se debe cumplir con todas las condiciones).*	3 1 **2** **Evidencia** Documento de proyecto	**2**

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR		
• **2:** Se han realizado las evaluaciones de los asociados en la implementación según los requerimientos (evaluación de capacidades, micro evaluación HACT) y la modalidad de implementación elegida es coherente con los resultados de las evaluaciones. • **1:** No se han realizado las evaluaciones requeridas, pero puede existir cierta evidencia de que se hayan considerado las opciones de modalidades de implementación. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	Sección VIII	
19. Los grupos objetivo, priorizando las poblaciones marginadas y los excluidos que serán afectados por el proyecto ¿se han involucrado en el diseño del proyecto de un modo tal de abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación? • **3:** Existe evidencia creíble de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a todos los grupos objetivo, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán o se verán afectadas por el proyecto. Sus puntos de vista, derechos y cualquier limitación existente se han analizado e incorporado en el análisis de causa raíz de la teoría del cambio que busca abordar cualquier causa subyacente de exclusión y discriminación y la selección de intervenciones del proyecto. • **2:** Existe cierta evidencia de que se ha involucrado en el diseño del proyecto a los grupos objetivo clave, priorizando a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el proyecto. Existe cierta evidencia de que los puntos de vista, derechos y cualquier restricción han sido analizados e incorporados en el análisis de las causas estructurales de la teoría del cambio y la selección de intervenciones del proyecto. • **1:** No existe evidencia de que se haya involucrado en el diseño del proyecto a las poblaciones marginadas y excluidas que participarán en el mismo. No existe evidencia de que se hayan incorporado al proyecto los puntos de vista, derechos y restricciones de las poblaciones. *Nota: En caso de seleccionar la opción 1, deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	3 **2** 1 **2** **Evidencia** Documento de Proyecto Sección III	
20. ¿Realiza el proyecto actividades de seguimiento periódicas en tiempo y forma, cuenta con planes explícitos de evaluación, e incluye las lecciones aprendidas (por ejemplo, a través de las talleres de reflexión después de la acción o talleres de lecciones aprendidas), para informar las correcciones, si fuesen necesarias, en la implementación del proyecto?	**Sí (3)**	No (1)
21. El marcador de género para los productos del proyecto se clasifica como GEN2 o GEN3, indicando que el género se ha integrado plenamente en todos los productos del proyecto como mínimo. *Nota: En caso de seleccionar "no", deben especificarse las acciones a tomar a nivel gerencial o una justificación de gestión sólida.	**Sí (3)** **Evidencia** Documento de Proyecto Sección V	No (1)
22. ¿Existe un plan de trabajo y presupuesto realista plurianual para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro de los recursos asignados? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** El proyecto cuenta con un plan de trabajo y presupuesto realistas que cubren el proyecto por el tiempo de su duración a nivel de actividad, para asegurar que los productos se entreguen en tiempo y forma y dentro del margen de los recursos asignados. • **2:** El proyecto tiene un plan de trabajo y presupuesto que cubren la duración del proyecto a nivel de productos. • **1:** El proyecto no cuenta aún con un plan de trabajo y presupuesto que cubran la duración del proyecto.	3 2 1 **Evidencia**	
SOSTENIBILIDAD Y APROPIACIÓN NACIONAL		
23. ¿Los asociados nacionales han dirigido o participado proactivamente en el diseño del proyecto? (Entre las alternativas 1 a 3, seleccione la que mejor corresponda al proyecto.) • **3:** Los asociados nacionales se apropiaron plenamente del proyecto y lideraron el proceso de desarrollo del proyecto junto con el PNUD. • **2:** El proyecto fue desarrollado por el PNUD, en estrecha colaboración con sus asociados nacionales. • **1:** El proyecto fue desarrollado por el PNUD con participación limitada o nula de los asociados nacionales.	**3** 2 1 **3** **Evidencia** Documento de Proyecto Sección I y II	
24. ¿Se han identificado las instituciones y sistemas clave y existe alguna estrategia para fortalecer las capacidades específicas/integrales sobre la base de las evaluaciones de capacidades realizadas? (Entre las alternativas 1 a 4, seleccione la que mejor corresponda al proyecto):	3 2,5 **2** 1,5 1	

EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL PROYECTO: DISEÑO Y EVALUACIÓN PRELIMINAR		
• **3:** El proyecto tiene una estrategia integral para fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de una evaluación de las capacidades detallada y ya completada. Esta estrategia incluye un enfoque de monitoreo periódico de las capacidades nacionales, utilizando indicadores claros y métodos rigurosos para la recolección de datos, y el ajuste de la estrategia para fortalecer las capacidades nacionales de un modo acorde. • **2.5:** Se ha completado una evaluación de las capacidades. El documento de proyecto ha identificado actividades que se realizarán para fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales pero dichas actividades no son parte de una estrategia integral para monitorear y fortalecer las capacidades nacionales. • **2:** Se planea realizar una evaluación de las capacidades luego de iniciado el proyecto. Hay planes para desarrollar una estrategia a fin de fortalecer las capacidades específicas de las instituciones nacionales sobre la base de los resultados de la evaluación de las capacidades. • **1.5:** Se mencionan en el documento de proyecto las capacidades de las instituciones nacionales que deben fortalecerse a través del proyecto, pero no se planifica evaluación de capacidades ni estrategia de desarrollo específica. • **1:** No se han realizado ni se prevé la realización de las evaluaciones de capacidades. No existe estrategia alguna para el fortalecimiento de las capacidades específicas de las instituciones nacionales.	**2** **Evidencia** Documento de Proyecto Seccione III y V	
25. ¿Existe una estrategia clara en el proyecto que especifique de qué manera el proyecto aprovechará en la mayor medida posible los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluaciones, etc.)	**Sí (3)**	No (1)
26. ¿Existe un arreglo/plan de salida gradual para la etapa de transición, desarrollado con las partes interesadas clave a fin de sostener o escalar los resultados (incluida la estrategia de movilización de recursos)?	**Sí (3)**	No (1)

Anexo II. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Apoyo a la gestión de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente
2. Número del proyecto	URU/21/004
3. Ubicación (mundial/región/país)	Uruguay

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos*[18]**
El proyecto trabajará para garantizar el compromiso y la participación de todos los actores clave en todas las etapas del ciclo del proyecto. El principio de responsabilidad y el estado de derecho se mantendrá siguiendo todas las políticas estándar del PNUD sobre monitoreo, evaluación, auditorías y transparencia en la implementación del proyecto. El PNUD cuenta con mecanismos de rendición de cuentas establecidos con dos componentes principales: 1) Una revisión de cumplimiento para responder a cualquier posible reclamo en cuanto al cumplimiento de las políticas ambientales y sociales aplicables; y 2) Un mecanismo de respuesta de las partes interesadas (SRM, por su sigla en inglés) que garantiza que las personas, los pueblos y las comunidades afectadas por los proyectos tengan acceso a los procedimientos apropiados de resolución de quejas para escuchar y abordar las quejas y disputas relacionadas con el proyecto.
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
Las acciones del proyecto contemplarán la perspectiva de género, garantizando la equidad en la participación y en los impactos y beneficios del proyecto, por parte de hombres y mujeres. El proyecto asume e incorpora los indicadores de género contemplados en el Plan de Género del Proyecto URU/21/G31 para garantizar que los resultados aborden las necesidades diferenciadas y la distribución equitativa de beneficios, recursos, estatus y derechos. Para la elaboración del Plan de Género del Proyecto URU/21/G31 se llevó a cabo un análisis detallado que permitió comprender mejor las necesidades y expectativas diferenciales de mujeres y hombres y garantizar que el diseño final del proyecto aborde sus respectivas prioridades y garantice la plena participación de las mujeres en todas las actividades del proyecto, presupuestando ls actividades necesarias. Por estos motivos para ambos proyectos se asignó el Marcador de Género del PNUD: GEN2 - la igualdad de género como un objetivo significativo; es decir, el proyecto incorpora la perspectiva de género y los resultados abordan las necesidades diferenciadas de hombres o mujeres y la distribución equitativa de beneficios, recursos, estatus y derechos, pero no aborda causas de las desigualdades en sus vidas. Indicadores específicos

[18] La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies.

de género serán usados para el monitoreo del mencionado Plan. Además, el Marco de Resultados del Proyecto se incluyen indicadores desagregados por sexo.

El equilibrio de género se tendrá en cuenta en la contratación del equipo del proyecto y la conformación del Comité Directivo, así como en términos de actividades de desarrollo de capacidades, entre otros.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades de la DINABISE para la conservación de la diversidad biológica, en una etapa de transición institucional, favoreciendo la efectividad de la gestión de sus recursos físicos, humanos y financieros para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Para contribuir a este objetivo el proyecto generará resultados relativos al: i) desarrollo y mejora de marcos normativos que permitan desarrollar una política integral de conservación que integre el enfoque de servicios ecosistémicos; ii) fortalecimiento de los equipos técnicos de la DINABISE y otras instituciones vinculadas, para abordar las temáticas con mayor rezago en la generación de políticas asociadas a la conservación; iii) actualización y mejora de los procesos de gestión para la conservación y provisión de servicios ecosistémicos; y iv) mejoramiento de la producción, análisis y uso de información sobre la biodiversidad para toma de decisiones informadas y divulgación de las políticas de conservación.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota:* Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	**PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riegos sociales y ambientales?** *Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5*			**PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?**
Descripción del riesgo	***Impacto y probabilidad (1-5)***	***Importancia (baja, moderada, alta)***	***Comentarios***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.***
El proyecto en sí, no genera riesgos ambientales ni sociales, ya que su enfoque radica principalmente en el fortalecimiento de capacidades para la disminución de vulnerabilidades.	N/A	N/A	N/A	**N/A**

PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?		
Marque el recuadro correspondiente a continuación.		**Comentarios**
Riesgo bajo	■	El proyecto no genera impactos ambientales.
Riesgo moderado	☐	
Riesgo alto	☐	

PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?		
Marque todos los que aplican.		**Comentarios**
Principio 1: Derechos humanos	☐	N/A
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	☐	N/A
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	☐	N/A
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	☐	N/A
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	☐	N/A
4. Patrimonio cultural	☐	N/A
5. Desplazamiento y reasentamiento	☐	N/A
6. Pueblos indígenas	☐	N/A
7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐	N/A

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto del Diagnóstico social y ambiental.

Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		
Principio 1: Derechos humanos		**Respuesta (Sí/No)**
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?[19]	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.*	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	No

19 No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? *Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).*	No
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables[20] de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El el proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinaos a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados?[21]	No

20 Respecto del CO_2, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

21 Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? *Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.*	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

Anexo 3. Análisis de Riesgo

No	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Impacto y Probabilidad	Medidas para mitigar el riesgo
1	*Compromiso limitado entre los responsables políticos.* El éxito del proyecto es vulnerable a la pérdida de apoyo político para la aprobación de normas y políticas para la conservación. Si ese apoyo político decae la estrategia y lógica sistémica del proyecto se verá sustancialmente comprometida.	Político-organizacional	I = 4 P = 2	La reciente creación del MA supone un posicionamiento de los temas ambientales de mayor permanencia e importancia en la esfera política nacional. El proyecto está diseñado para contribuir a fortalecer las capacidades institucionales para el logro de la misión y visión adoptada por el MA y por tanto orientado con las líneas de acción política previstas en esta estapa de transición institucional.
2	*Colaboración insuficiente por parte de actores clave para la implementación de actividades del proyecto.* La estrategia adoptada en el proyecto requiere la transversalización de las políticas de conservación de la biodiversidad en otras políticas públicas; así como la acción coordinada de varias instituciones gubernamentales para el logro de resultados. Si no se logran consolidar las líneas de cooperación requeridas puede verse afectada la efectividad de implementación.	Estratégico	I = 3 P = 3	Se promoverá la participación amplia de representantes clave en instancias de consulta y decisión para asegurar la apropiación intersectorial de las líneas de política acordadas, a través del Plan de Participación de Actores del Proyecto URU/21/G31 Se conformarán grupos de trabajo inter-institucionales en temas clave del proyecto. Asimismo, el modelo de gestión de proyecto adoptado permite la transparencia y el seguimiento por parte de las partes.
3	*Eficacia limitada en la aplicación de las nuevas normativas y políticas de conservación.* La aplicación de la regulación y la implementación de políticas a diseñar requiere arreglos operacionales que involucran otras áreas del MA. Dada la fase de transición en que se encuentra actualmentela institución, algunas competencias no han sido claramente asignadas. Esta indefinición podría afectar la eficacia en varios procesos, especialmente en relación con el control y fiscalización de aplicación de normas y protocolos.	Operacional	I = 3 P = 2	El proyecto está diseñado con foco en el fortalecimiento de la DINABISE para el cumplimiento de sus objetivos en un nuevo marco institucional. En su vínculo con el proyecto URU/21/G31, se contempla la implementación de acciones conjuntas para elaborar un diagnóstico participativo de la estructura del MA relacionada a la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, identificando debilidades que dificulten o reduzcan su efectividad; y proponiendo una propuesta de ajuste de la estructura y los procesos y de capacidad de gestión para fortalecer la eficacia del MA, como paso previo a su conversión en una propuesta normativa (ley, decreto o resolución).

No	Descripción del Riesgo	Tipo de Riesgo	Impacto y Probabilidad	Medidas para mitigar el riesgo
4	*Aumento de la presión antrópica sobre ecosistemas naturales.* En un contexto post-pandemia de Covid-19 que requiere la revitalización de la economía nacional puede esperarse la implementación de políticas económicas que impulsen el crecimiento de las actividades agropecuarias, así como la modificación de sus procesos. Si estas políticas fallan en reconocer la importancia de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, se corre el riesgo de profundizar las presiones sobre los ecosistemas naturales y la sobreexplotación de los recursos naturales.	Ambiental	I =3 P =2	Se prevé la implementacón del proyecto en coordinación con el Proyecto URU/21/G31, el cual contempla productos específicos para el desarrollo de incentivos económicos y no económicos que estimulen las iniciativas privadas de conservación y restauración de ecosistemas. Asimismo, ambos proyectos preven alianzas estratégicas con el MGAP, como principal responsable de las políticas agroproductivas, para facilitar la integración de buenas prácticas para el uso sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Por riesgo entendemos una circunstancia, condición o evento externo que puede potencialmente comprometer la ejecución futura del proyecto)

(1) Tipo de riesgos: Ambiental, financiero, operacional, organizacional, político, regulatorio, estratégico, otros.

(2) Impacto. Refiere el efecto potencial en el Proyecto en caso de que el riesgo ocurra. En base a una escala del 1 al 5 (1 muy bajo y 5 muy elevado)

(3) Probabilidad de ocurrencia del riesgo. En base a una escala del 1 al 5 (1 muy bajo y 5 muy elevado)

(4) Qué acciones han sido tomadas o serán tomadas para mitigar el riesgo

Anexo 4. Carta de acuerdo entre el gobierno uruguayo y el PNUD

Montevideo, julio de 2022

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Uruguay (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad de la Dirección Nacional de Emergencias sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo suscrito el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por ley nacional N° 15.957 de 2 de junio de 1988 (el “SBAA”) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si están de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Firmado en nombre y representación del PNUD
Alfonso Fernández de Castro
Representante Residente

Firmado en nombre y representación del Ministerio de Ambiente
Adrián Peña
Ministro

Adrián Peña Robaina
Ministro de Ambiente

Descripción de los servicios de apoyo de la oficina del PNUD en Uruguay

1. Se hace referencia a las consultas entre el MA, la institución designada por el Gobierno de Uruguay y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional: Apoyo a la gestión de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente; número del Proyecto: URU/21/004.

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el 12 de diciembre de 1985 y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (inserte descripción)	**Plan para la prestación de servicios de apoyo**	**Costo para el PNUD por la prestación de servicios de apoyo (cuando corresponda)**	**Monto y método de reembolso del PNUD (cuando corresponda)**
1. Contratos de consultores individuales	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
2. Contratos de empresas	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
3. Proceso de pagos	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.
4. Adquisiciones de bienes y servicios y disposición de equipo	A lo largo de la implementación cuando sea aplicable	Según la UPL	El PNUD cobrará directamente al proyecto al recibir la solicitud de servicios del Asociado en la implementación de acuerdo con la UPL.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El PNUD conducirá todo el proceso, mientras que el papel del Asociado en la Implementación será el siguiente:

- El Asociado en la Implementación enviará un cronograma con los servicios solicitados de forma anual, actualizado trimestralmente.
- El Asociado en la Implementación enviará su solicitud por los servicios al PNUD conteniendo las especificaciones o los términos de referencia requeridos.
- Para el proceso de contratación de personal: los representantes del Asociado en la Implementación estarán presentes en el panel de entrevistas.
- Para la contratación por CV: los representantes del Asociado en la Implementación estarán en el panel de entrevistas, o participarán en la revisión de CVs en caso de que no esté prevista una entrevista.